



MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, ENERGÍA  
Y TURISMO

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE TELECOMUNICACIONES  
Y PARA LA SOCIEDAD  
DE LA INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



## Funcionamiento, mantenimiento y actualización del Catálogo de Información Pública datos.gob.es

**Madrid, junio 2012**

Esta publicación ha sido elaborada por

2ª edición electrónica – Versión 20/06/2012

© Ministerio de Industria, Energía y Turismo

© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Queda autorizada la reutilización de este documento para fines comerciales y no comerciales según las [condiciones establecidas en el Anexo VII](#) del mismo.



# Contenidos

1	Introducción .....	6
2	Objeto y ámbito de aplicación de esta Guía .....	10
3	Funcionamiento del catálogo .....	11
3.1	Aspectos comunes .....	11
3.2	Usuarios del portal .....	12
3.3	Utilización del catálogo de datos .....	12
3.4	Utilización del catálogo de aplicaciones .....	14
3.5	Gestión de contenidos .....	16
4	Actualización del catálogo de datos .....	18
4.1	¿Cómo incluir y mantener en el catálogo la información sobre los conjuntos de datos publicados por los organismos? .....	18
4.2	¿Qué información contiene una ficha de un conjunto de datos? .....	21
5	Actualización del catálogo de aplicaciones .....	29
5.1	¿Cómo incluir y mantener en el catálogo la información sobre las aplicaciones ofrecidas por los desarrolladores? .....	29
5.2	¿Qué información contiene una ficha de una aplicación? .....	31
6	Herramientas de soporte y ayuda .....	34
6.1	Saber más .....	34
6.2	Preguntas frecuentes (FAQ) .....	38
6.3	Contacto .....	38
7	Servicios adicionales .....	40
7.1	Comunicación .....	40
7.2	Participación .....	45
8	Servicios semánticos .....	49
8.1	Tecnologías semánticas en el portal .....	49
8.2	RDFa: enriquecimiento de los contenidos .....	49
8.3	Servicio SPARQL .....	49
<b>Anexos .....</b>		<b>51</b>
9	Anexo I - Categorías: descripción temática .....	51
9.1	Ciencia y tecnología .....	51
9.2	Comercio .....	51
9.3	Cultura y ocio .....	51
9.4	Demografía .....	51
9.5	Deporte .....	51
9.6	Economía .....	52
9.7	Educación .....	52
9.8	Empleo .....	52
9.9	Energía .....	52

9.10	Hacienda .....	52
9.11	Industria .....	52
9.12	Legislación y Justicia.....	52
9.13	Medio ambiente.....	52
9.14	Medio rural y pesca.....	53
9.15	Salud .....	53
9.16	Sector Público.....	53
9.17	Seguridad.....	53
9.18	Sociedad y bienestar.....	53
9.19	Transporte.....	53
9.20	Turismo .....	53
9.21	Urbanismo e infraestructuras.....	54
9.22	Vivienda.....	54
<b>10</b>	<b>Anexo II – Estándares.....</b>	<b>55</b>
10.1	Tipos MIME .....	55
<b>11</b>	<b>Anexo III - Catalogación: casos prácticos .....</b>	<b>58</b>
11.1	Conjuntos de datos distribuidos en formatos propietarios.....	58
11.2	Conjuntos de datos distribuidos en formatos no estructurados (imagen, audio, vídeo).....	58
11.3	Conjuntos de datos distribuidos en formatos protegidos por contraseña.....	59
11.4	Conjuntos de datos obtenidos desde directorios, buscadores y otras herramientas de acceso.....	59
11.5	Conjuntos de datos que hacen referencia a conjuntos de datos.....	59
<b>12</b>	<b>Anexo IV - FAQ.....</b>	<b>60</b>
12.1	¿Por qué un datos.gob.es?.....	60
12.2	¿Cómo encontrar una información? .....	60
12.3	¿Cómo suscribirse a los contenidos? .....	60
12.4	¿Cómo se destacan los contenidos del portal? .....	60
12.5	¿Qué recursos ofrece el Catálogo? .....	61
12.6	¿Qué es un conjunto de datos? .....	61
12.7	¿Qué datos personales se visualizan? .....	61
12.8	¿En qué formatos se muestran las informaciones? .....	61
12.9	¿Bajo qué condiciones pueden utilizarse los recursos del portal? .....	61
12.10	¿Cómo compartir un conjunto de datos?.....	62
12.11	¿Para qué sirve una aplicación?.....	62
12.12	¿Qué es un <i>mashup</i> ?.....	62
12.13	¿Qué tipo de aplicaciones existen? .....	62
12.14	¿Cómo compartir nuevas aplicaciones?.....	63
12.15	¿Cómo hacer sugerencias? .....	63
12.16	¿Cómo crear una cuenta de usuario? .....	63
12.17	¿Qué hacer en caso de incidencias o dudas?.....	63
12.18	¿Qué es la reutilización de la información del sector público? .....	64

12.19 ¿Para qué reutilizar los datos públicos? .....	64
12.20 ¿Dónde hay más información sobre reutilización? .....	64
13 Anexo V – Definiciones y acrónimos .....	66
14 Anexo VI - Miembros impulsores de la iniciativa .....	69
15 Anexo VII – Condiciones para la reutilización de este documento .....	70
<b>Índices</b> .....	<b>71</b>
16 Contenidos y temáticas.....	71
17 Figuras y tablas .....	71

# Funcionamiento, mantenimiento y actualización del Catálogo de Información Pública

## 1 Introducción

---

*En este apartado se incluye como prólogo de la guía un breve repaso de algunas iniciativas precedentes, como Proyecto Aporta, relacionadas con la reutilización de la información, y su relación con las entidades y organismos que las han impulsado, hasta llegar a la creación de la presente guía.*

### El papel de la Administración

Gracias a las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), se han abierto nuevas vías al acceso y reutilización de la información del sector público. Actualmente presenciamos el nacimiento de nuevos modelos de negocio que desarrollan productos y servicios de valor añadido basados en los datos del sector público.

Este proceso, en el que Internet juega un papel fundamental, ofrece un acercamiento más directo entre las administraciones y los ciudadanos, al tiempo que favorece la eficacia y eficiencia de los organismos públicos e impulsa la participación de una sociedad mejor informada.

En este contexto, la información del sector público se presenta como una materia prima de gran potencial, dado que las Administraciones públicas son los mayores productores y recolectores de información en nuestra sociedad, en todo tipo de materias, desde información ambiental o económica hasta información cultural.

La adecuada Reutilización de la Información del Sector Público (en adelante RISP) revierte en un conjunto de beneficios para los ciudadanos, las empresas y las Administraciones públicas:

- Para los **ciudadanos** dicha reutilización ofrece la posibilidad de mejorar su información y conocimiento acerca de las actividades del sector público, haciéndolas más transparentes y cercanas. También, en la realización de sus tareas cotidianas, el ciudadano puede beneficiarse de servicios de valor añadido basados en RISP, o incluso generar él mismo más servicios y productos según sus necesidades. Como ejemplos de los nuevos servicios y productos de valor añadido se pueden citar:
  - En el ámbito de la información meteorológica, las predicciones meteorológicas personalizadas.
  - En el ámbito de la información jurídica, las recopilaciones de leyes y de jurisprudencia internacional y nacional.
  - En relación con la información cartográfica se pueden citar los sistemas de navegación para vehículos y la información cartográfica digital.
  - Otras fuentes de información del sector público que pueden ser reutilizables son la información sobre subvenciones, la información estadística, la información turística, los estudios económicos o la información de tráfico.

- Para las **empresas** y la economía en general la reutilización de la información del sector público presenta un considerable potencial económico, ya que constituye una base esencial para servicios digitales innovadores.

La reutilización de la información pública facilita el desarrollo de nuevos productos, servicios y soluciones, y la creación de puestos de trabajo en la industria de contenidos digitales. Y la creación de nuevos productos y servicios de valor añadido, promueve nuevas tecnologías para el acceso y la explotación de la información.

De acuerdo con un estudio pionero sobre el sector de empresas infomediarias, publicado por el Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (ONTSI), este sector alcanzó en 2010 un volumen de negocio que situado entre 550 y 650 millones de euros. Además el sector infomediario emplea directamente a entre 5.000 y 5.500 trabajadores, y tiene ante sí un elevado potencial de crecimiento y expansión internacional.

Por otro lado, el desarrollo del conocimiento como activo económico estratégico permite una mayor agilidad en la toma de decisiones por parte de los agentes económicos, al disponer de forma fácil y asequible de la información de tipo administrativo, jurídico y financiero del sector público.

- Para las **Administraciones públicas**, la reutilización de la información del sector público permite revertir en la sociedad los beneficios en términos de conocimiento y económicos, derivados de la reutilización de la información que generan y gestionan en el ejercicio de su actividad y contribuye a incrementar su transparencia:
  - Elemento de desarrollo del derecho al conocimiento, principio básico de la democracia, al dar publicidad a procedimientos políticos, judiciales, económicos y administrativos.
  - Guía para la participación democrática: fomentando el desarrollo de proyectos colaborativos, donde la ciudadanía se una para aportar soluciones innovadoras a problemas sociales, o bien contribuya a la mejora de los servicios públicos existentes.
  - Acercamiento de la administración pública a la ciudadanía y empresas (eliminando las barreras geográficas).
  - Eficiencia en la gestión de la potestad pública, además de protección del medio ambiente (ahorro en papel y desplazamientos).

## **El Proyecto Aporta**

En el año 2008, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, ahora el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI), y de la Entidad Pública Empresarial Red.es, adscrita a dicha Secretaría de Estado, conscientes del potencial de la información generada por el sector público estatal para el desarrollo de la Sociedad de la Información, pone en marcha el Proyecto Aporta, que es desarrollado en colaboración con el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, ahora el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Proyecto Aporta, enmarcado dentro del Plan Avanza2, pretende contribuir a situar a España en la vanguardia europea en materia de reutilización de la información del sector público.

Para ello promueve una cultura de reutilización de la información en el ámbito del sector público, concienciando de la importancia y el valor que tiene su información y la reutilización de la misma, y pretende facilitar la puesta a disposición por parte del sector público estatal de la información disponible, aprovechando así el potencial del mercado de reutilización de la información pública en España.

Las funciones que Proyecto Aporta tiene encomendadas son, principalmente:

- Acciones de formación y sensibilización sobre el valor social y económico de la reutilización de la información del sector público.
- Facilitar la puesta a disposición por parte de las administraciones y organismos públicos de la información disponible, aprovechando así el potencial del mercado de reutilización de la información pública en España y favoreciendo la transparencia de los poderes públicos.
- Difusión de las experiencias, iniciativas y proyectos surgidos en España o promovidas por ciudadanos, empresas, organizaciones o instituciones españolas dentro de este campo.

A tal fin, desde el año 2009, Proyecto Aporta desarrolla, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Organización de conferencias nacionales e internacionales, relativas a la reutilización de la información del sector público, y de jornadas de formación.
- Edición y publicación de materiales divulgativos y de formación.

Entre los materiales formativos y divulgativos ocupa un lugar preeminente la [Guía Aporta](#) sobre reutilización de la información del sector público, que constituye un documento práctico de rápida consulta, donde se contemplan todos aquellos aspectos a considerar por los gestores de las instituciones públicas, de cara a impulsar la reutilización de la información y facilitar la puesta a disposición de la misma, en el marco establecido en la Ley 37/2007.

### **Catálogo de Información Pública**

También a través del portal del proyecto Aporta se puso a disposición pública desde marzo del año 2010 una primera versión del “Catálogo de información pública en Internet”, correspondiente al sector público estatal, que permitía acceder desde un único punto e incorporando una herramienta de búsqueda, a los distintos sitios web de los organismos públicos que ofrecen recursos de información pública.

Una de las actuaciones que la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información lleva a cabo, a través de la Entidad Pública Empresarial Red.es, y en colaboración con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, es el desarrollo y evolución del mencionado Catálogo de Información Pública, con el objetivo de mejorarlo y equiparlo con los catálogos existentes en los países más avanzados de nuestro entorno.

Su consecuencia ha sido la puesta en marcha de un nuevo portal [datos.gob.es](https://datos.gob.es), ajustándose a las directrices marcadas por la legislación relativa a la Reutilización de la Información del Sector Público, desde el cual se accede al nuevo y mejorado Catálogo de Información Pública.

## 2 Objeto y ámbito de aplicación de esta Guía

*En este apartado se describe el objetivo principal del presente documento, relacionándolo con la utilidad del mismo para sus destinatarios, y se determinan asimismo los límites de su contenido.*

El objeto de la presente guía es doble: por un lado informar a los organismos del sector público estatal de los pasos a seguir y herramientas a emplear, para la catalogación de sus conjuntos de datos a través del portal web del **Catálogo de Información Pública** [datos.gob.es](http://datos.gob.es), y por otro lado informar a empresas y ciudadanía en general de los pasos a seguir y herramientas del portal para buscar, consultar y acceder a los conjuntos de datos expuestos, así como para la catalogación de aplicaciones que hagan uso de ellos.

¿A qué **organismos** o entidades públicas va dirigida esta guía?

Las obligaciones y recomendaciones incluidas en esta guía, relativas a la catalogación de conjuntos de datos, son de aplicación para todos los organismos y entidades del sector público estatal especificados en el Artículo 1 del Real Decreto 1495/2011, y los destinatarios de la guía son fundamentalmente los responsables de Reutilización de la Información del Sector Público (en adelante RISP), sus equipos de trabajo y responsables de generación y publicación de documentos públicos.

¿A qué **empresas** y/o personas va dirigida esta guía?

A cualquier empresa y persona individual que desee reutilizar los conjuntos de datos expuestos ya sea para uso comercial o no comercial. En el caso de las empresas esta guía, y el portal objeto de la misma, son de especial utilidad para aquellas pertenecientes a lo que se denomina el sector infomediario<sup>1</sup>, así como a las empresas del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) más relacionadas con dicho sector infomediario.

Conviene destacar el significado de un concepto importante que será empleado a lo largo de esta guía: la definición de “agente reutilizador” establecida en el Real Decreto 1495/2011 por el que se desarrolla la Ley 37/2007:

*A los efectos de esta norma se entiende por “agente reutilizador” toda persona, física o jurídica que reutilice información del sector público, ya sea para fines comerciales o no comerciales, siempre que dicho uso no constituya una actividad administrativa pública.*

*Artículo 1.5 del Real Decreto 1495/2011 por el que se desarrolla la Ley 37/2007*

También, en el [Anexo V – Definiciones y acrónimos](#) de la presente guía se relacionan y aclaran otros muchos términos utilizados a lo largo del texto.

A lo largo de esta guía se distinguirá entre las obligaciones y las recomendaciones, mediante una señal específica en el margen izquierdo de la página:

 → *Obligación*

 → *Recomendación*

<sup>1</sup> Véase “Proyecto Aporta: Estudio de Caracterización del Sector Infomediario. 2011”: <http://www.aporta.es/web/guest/estudioRISP2011>

### 3 Funcionamiento del catálogo

En este apartado se expone una visión general de cuestiones relacionadas con el manejo de la plataforma web y sus herramientas de búsqueda y consulta.

#### 3.1 Aspectos comunes

Datos.gob.es surge a finales del año 2011 en versión *beta*, es decir, en un modelo abierto de pruebas que va ampliando sus recursos, servicios y funcionalidades a partir de la propia experiencia de sus gestores y usuarios del portal.



Por ello es preciso hacer notar que alguna de las funcionalidades, ejemplos o capturas de pantalla incluidas en esta guía puede presentar algún tipo de diferencia con el estado actual del portal, tratándose en la mayoría de los casos de variaciones menores.

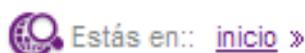
#### Cabecera y menú de navegación



En la cabecera de cada página del portal se encuentran una serie de elementos comunes e invariables, como son:

- Un menú con acceso a la selección del **idioma** en que se presenta el portal, al mapa web del sitio y la información sobre accesibilidad.
- Acceso a los diferentes canales que se mantienen abiertos en **redes sociales del propio catálogo** (Twitter, Linked-In, Slideshare, etc.).
- Acceso al **Área de gestión**, para usuarios registrados y alta de los mismos.
- **Buscador genérico** de contenidos en todo el portal, ya sean datos, aplicaciones, noticias o cualquier otro contenido existente.

También se dispone de un menú horizontal por el cual se accede a las diferentes secciones del portal, bajo el cual, y a medida que un usuario navega por las secciones y apartados dentro de ellas, se indica la situación respecto al nivel inicial o menú Inicio.



## 3.2 Usuarios del portal

---

En el portal [datos.gob.es](https://datos.gob.es) se distinguen tres perfiles públicos de usuarios:

- a) Usuarios **anónimos**: podrán visitar todas las áreas públicas del portal, enviar sugerencias, valorar contenidos y publicar comentarios, todo ello sin necesidad de registro.
- b) Usuarios **infomediarios**: además de poder hacer lo mismo que un usuario anónimo, podrán publicar y gestionar sus aplicaciones dentro del portal. Para ello deberán registrarse previamente.
- c) Usuarios de los **organismos del sector público**: además de poder hacer lo mismo que un usuario infomediario, podrán añadir y gestionar sus conjuntos de datos dentro del portal. Para ello deberán registrarse previamente.

El registro de nuevos usuarios y su acceso se realiza desde el Área de gestión mencionada en el apartado anterior, y según se trate de un usuario infomediario o de un usuario de un organismo del sector público, se solicitarán unos datos diferentes para completar el alta en el sistema (como se verá más adelante en los apartados 4.1 y 5.1 de esta guía).

Cualquier acción de publicación (de conjuntos de datos, de aplicaciones, opiniones, etc.) o envío de peticiones (cuentas, sugerencias, ayudas, etc.) a través del portal, realizada por cualquier usuario perteneciente a alguno de los perfiles arriba descritos, quedará inicialmente registrada de forma privada, a la espera de ser procesada por algún mecanismo de moderación automática, o bien por la revisión manual de un usuario interno **administrador** que autorice su visibilidad pública.

## 3.3 Utilización del catálogo de datos

---



Los conjuntos de datos catalogados pueden ser ficheros directamente descargables que contienen datos públicos o bien servicios web que dan acceso a datos públicos. Dichos datos son publicados por alguna de las entidades u organismos públicos pertenecientes al sector público estatal, siendo ellos mismos los responsables tanto de la publicación como de la oportuna actualización de dichos datos, así como de la información sobre los mismos expuesta en el catálogo objeto de esta guía.

El catálogo de datos ofrece **herramientas de búsqueda y filtrado** que permiten a cualquier usuario localizar rápidamente los conjuntos de datos idóneos para sus intereses. Para hacerlo posible, cada conjunto de datos se ha catalogado bajo una categoría o tema principal (p.ej. Empleo, Transporte, Salud, etc.), puede estar también asociado a una o varias etiquetas sobre otros temas (p.ej. Becas, Certificados, etc.), y puede asimismo estar distribuido en diversos formatos (p.ej. XLS, XML, RDF, etc.). Estos criterios: categoría, etiquetas y formatos, fechas, entidad, junto con la posibilidad

de buscar un determinado texto libre, se ofrecen al usuario desde la sección “Catálogo de datos” del portal:

The screenshot shows the 'datos.gob.es' website. At the top, there is a navigation bar with 'Inicio', 'Catálogo de datos', 'Aplicaciones', 'Saber más', 'Actualidad', 'Sugerencias', and 'Acerca de'. Below this is a search bar with a magnifying glass icon and a 'Área de gestión' link. The main content area is titled 'Catálogo de datos' and includes a search box with an 'Enviar' button. To the right of the search box are two filter panels: 'Filtrar por categoría' and 'Filtrar por formato'. The 'Filtrar por categoría' panel lists categories like 'Sector público (100)', 'Cultura y ocio (95)', 'Ciencia y tecnología (74)', 'Medio ambiente (60)', 'Educación (59)', and 'Transporte (56)'. The 'Filtrar por formato' panel lists formats like 'XHTML (425)', 'HTML (244)', 'PDF (134)', 'XLS (17)', 'XML (4)', and 'ZIP (4)'. There are also two 'Datos destacados' sections with brief descriptions and download options for XHTML and PDF. The page also features social media icons and a 'reutiliza la información pública' slogan.

Además, en la parte superior del buscador aparecen dos iconos correspondientes a 'XLS' y 'RSS' que permiten recuperar los conjuntos de datos en esos formatos. Concretamente, el icono 'XLS' devuelve un fichero en formato MS Excel con el volcado de todos los conjuntos de datos publicados.

Cada conjunto de datos tiene una **ficha descriptiva** con información acerca de su naturaleza, disponibilidad, actualización, localización, condiciones de uso y tasas (si las hubiere) entre otras informaciones útiles (véase más adelante en esta guía el apartado “4.2 ¿Qué información contiene una ficha del catálogo de datos?”).

Esta ficha permitirá al agente reutilizador valorar si dicho conjunto de datos es de su interés, así como proceder a su descarga directa o llegar a alguna herramienta externa que de acceso a los datos.

The screenshot shows the 'datos.gob.es' website interface. At the top, there is a navigation bar with the logo 'datos.gob.es' and the tagline 'reutiliza la información pública'. Below this is a secondary navigation bar with tabs for 'INICIO', 'CATÁLOGO DE DATOS', 'APLICACIONES', 'SABER MÁS', 'ACTUALIDAD', 'SUGERENCIAS', and 'ACERCA DE'. The main content area displays the 'Catálogo de datos' for 'Callejero de Censo Electoral', which has 425 accesses. The description states that it contains information identifying roads and segments for each census section. It lists the depository as the 'Instituto Nacional de Estadística' and provides a link to the legal notice. Below the description, there are tags for 'Sector público', 'Cartografía', 'Mapas', and 'Datos estadísticos'. A 'Distribuciones' table shows two entries: 'Indirecto' via XHTML (1 access) and 'Indirecto' via PDF (0 accesses). An 'Información Adicional' section lists metadata such as creation date (November 8, 2011), update date, temporal coverage, geographic detail (National), and language (Spanish). On the right side, there are two informational boxes: '¿Qué datos personales se visualizan?' and '¿En qué formatos se muestran las informaciones?'. Below these is a section titled 'Información relacionada' with a list of related resources like 'Centro de descargas del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)' and 'Catálogo de datos de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDEE)'.

### 3.4 Utilización del catálogo de aplicaciones



Las aplicaciones catalogadas son programas informáticos (software) o servicios web que reutilizan conjuntos de datos públicos de tal forma que aportan algún tipo de valor añadido a la información tratada. Estas aplicaciones han sido desarrolladas por entidades públicas, empresas o particulares para uso comercial o bien uso libre.

El catálogo de aplicaciones ofrece **herramientas de búsqueda y filtrado** que permiten a cualquier usuario localizar rápidamente las aplicaciones más ajustadas a sus intereses. Para hacerlo posible, cada aplicación se ha catalogado bajo una categoría o tema principal (p.ej. Salud, Educación, Turismo, etc.), puede estar también asociada a una o varias etiquetas sobre otros temas, y puede asimismo estar diseñada para ejecutarse desde una determinada plataforma tecnológica (p.ej. web, móvil, etc.).

Estos criterios: categoría, etiquetas y plataforma, junto con la posibilidad de buscar un determinado texto libre, se ofrecen al usuario desde la sección **“Aplicaciones”** del portal:

datos.gob.es  
reutiliza la información pública

Mapa Web | Accesibilidad | Síguenos en:

BETA

Área de gestión

INICIO | CATÁLOGO DE DATOS | APLICACIONES | SABER MÁS | ACTUALIDAD | SUGERENCIAS | ACERCA DE

Estás en: inicio > aplicaciones

## Aplicaciones

Ejemplos de utilidades desarrolladas a partir de la reutilización de información del sector público. Se incluyen aquí aplicaciones tecnológicas que ilustran el potencial económico y social de los datos que gestionan las administraciones.

**Búsqueda de aplicaciones**

[Ver todos >](#)

**Aplicaciones destacadas**

- Legalsolo.com**  
legalsolo.com es un proyecto internacional cuyo fin es ayudar a cualquier persona que tenga una necesidad de tipo...  
Desarrollado por: Colbenson.com  
Legislación y Justicia
- RACE**  
El RACE dispone de una aplicación para los conductores, completamente gratuita, y disponible para los...  
Desarrollado por: RACE  
Transporte
- Rodalia.info**  
Rodalia.info es sistema de información acerca la información de servicio e incidencias en los trenes...  
Desarrollado por: Pimpampum.net  
Transporte
- La lista de la compra**  
"La lista de la compra" es un servicio que nos permite el estudio de la comparación de precios de...  
Desarrollado por: José Juan Sánchez / José Francisco García  
Comercio

**Filtro por categoría**

- Transporte (5)
- Medio Ambiente (2)
- Urbanismo e infraestructuras (1)
- Comercio (1)

**Filtrar por plataforma**

- Web (5)
- Web móvil (3)
- Móvil (nativa) (1)

Cada aplicación catalogada tiene una **ficha descriptiva** con información sobre sus principales características, que permitirán al usuario valorar si dicha aplicación puede cubrir alguna de sus necesidades, gustos o preferencias, así como acceso a la descarga o ejecución de dicha aplicación e información sobre las condiciones de utilización (o licencia) entre otras informaciones (véase más adelante en esta guía el apartado “[5.2 ¿Qué información contiene una ficha del catálogo de aplicaciones?](#)”).

datos.gob.es  
reutiliza la información pública

Mapa Web | Accesibilidad | Castellano | Català | Galego | Euskera | Valencià | English |

Área de gestión

INICIO | CATÁLOGO DE DATOS | APLICACIONES | SABER MÁS | ACTUALIDAD | SUGERENCIAS | ACERCA DE

Inicio > aplicaciones > iPlaya HD

## Aplicaciones

**iPlaya HD** 92 visitas

iPlaya HD es una aplicación iPad/iPhone/iPod Touch que ofrece información actualizada sobre las playas españolas.

Permite comprobar cómodamente el estado del cielo, el oleaje, el viento, la temperatura del agua, el índice UV, las mareas, etc. en cualquier playa, con las predicciones para hoy y para mañana proporcionadas por la Agencia Estatal de Meteorología, AEMET.

- Catálogo utilizado: Agencia Estatal de Meteorología
- URL: <http://itunes.apple.com/us/app/iplaya/id435473306?mt=8>
- Plataforma: Web móvil
- Licencia:
- 10 accesos

Temas: [Medio Ambiente](#)

**Información relacionada**

- iPlaya HD
- Iplaya

### 3.5 Gestión de contenidos

Un usuario registrado (los del sector público e infomediarios) podrá realizar una gestión de aquellos contenidos a los que tengan acceso y estén autorizados (datos, aplicaciones, etc.).

Para ello en la ficha individual del contenido se mostrarán unas pestañas que permiten la edición del valor de los campos mostrados en la página, así como su traducción a los idiomas ofrecidos por el portal, entre otras posibilidades (distintas en función del tipo de contenido y permisos asignados al usuario).



Si lo que se desea no es únicamente editar un contenido existente, sino **agregar nuevos contenidos**, esto se realizará bien desde opciones específicas que se presentan bajo el menú principal de acceso a las secciones del portal:



O bien desde accesos específicos en el menú de gestión del propio usuario registrado:



Una opción con la que también se cuenta es la de poder **buscar en los contenidos especificando el organismo depositario**.



Especificando el organismo en el selector “Depositorio” aparece una lista de contenidos en la tabla de resultados:

## Contenidos por organismo

Depositorio:  Elementos por página:

Título	Descripción	Formato
Informes de Ámbito Geográfico (CMT)		ZIP
Informes de Ámbito Geográfico (CMT)		PDF
Informes de Comercio Electrónico (CMT)	Informes de comercio electrónico en España según los datos extraídos de entidades de medios de pa	PDF
Informes del Consejo (CMT)	Acceso a los informes del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT).	PDF

## 4 Actualización del catálogo de datos

En este apartado se describe la operativa específica para la actualización del catálogo de datos, incluyendo la metodología detallada que se debe seguir para la catalogación de elementos, flujos de tareas y relaciones entre procesos que intervienen en la catalogación.

El objetivo es mantener actualizada toda la información disponible actualmente sobre conjuntos de datos en el portal del catálogo, y poder catalogar adecuadamente futuros conjuntos de datos generados desde las diversas entidades pertenecientes al sector público estatal. Por ello, además de los puntos desarrollados a continuación en este apartado, es conveniente revisar posteriormente el [Anexo III - Catalogación: casos prácticos](#).

### 4.1 ¿Cómo incluir y mantener en el catálogo la información sobre los conjuntos de datos publicados por los organismos?

Los usuarios autorizados de los organismos y entidades del sector público estatal podrán gestionar, dentro del portal del Catálogo de Información Pública Reutilizable, la información disponible sobre sus propios conjuntos de datos, empleando para ello las herramientas proporcionadas por el propio Catálogo.

Así podrán informar de las actualizaciones realizadas en sus conjuntos de datos y dar de alta en el catálogo los nuevos conjuntos que el organismo público vaya publicando.

Los **pasos que se siguen** son los siguientes:

1. **Registro** previo.



The screenshot shows the top navigation bar of the [datos.gob.es](http://datos.gob.es) website. The 'Área de gestión' link is highlighted with a red circle. Below the navigation bar, the main content area is titled 'Organismos públicos: compartir datos'. It includes a photograph of three people (two men and one woman) looking at a laptop. To the right of the photo, there is text explaining that the option to share data sets is open to authorized managers from various public sector entities, and that they must register on the website to do so. At the bottom of this section, a 'Registrarse' button is also circled in red.

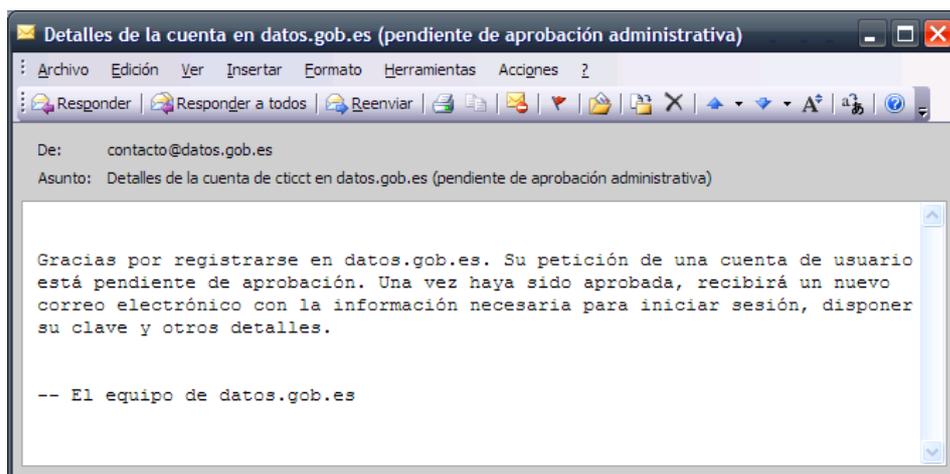
Para ello, primero es preciso acceder al "Área de gestión", situada en la parte superior derecha del portal y marcada con el símbolo de una llave.

Cada usuario que represente al organismo público estatal y sea responsable de la actualización del Catálogo, deberá registrarse proporcionando al menos la siguiente información:

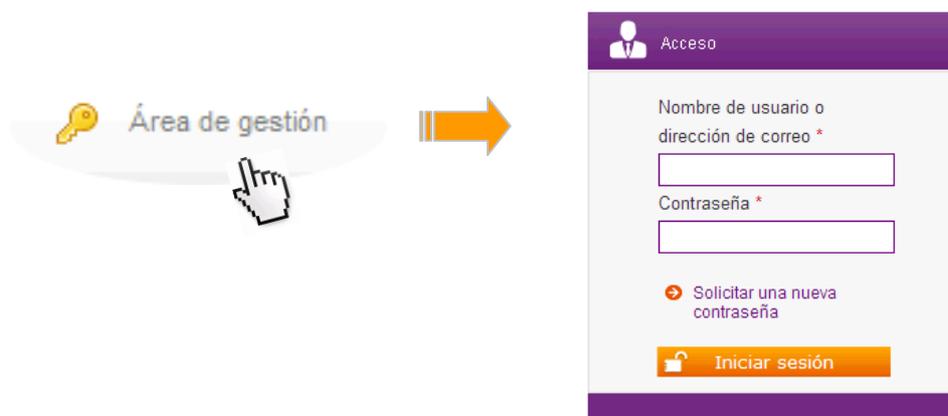
- Nombre de usuario (para acceso al portal).
- Datos de contacto:
  - Nombre
  - Apellidos
  - Cargo
  - Teléfono
  - Correo electrónico
- Organismo
- Unidad de adscripción

## 2. Validación del registro.

El registro se validará en dos niveles: mediante comprobación de que la persona de contacto es la designada por el organismo para incluir y actualizar la información de sus conjuntos de datos en el catálogo, y después mediante su aprobación en la plataforma por correo electrónico de confirmación.



### 3. Acceso al área de gestión.



Los usuarios registrados autorizados podrán acceder al área de gestión de sus Datos, en la que contarán con las siguientes opciones:

- **Añadir** un nuevo conjunto de datos mediante un formulario que guiará al usuario en la introducción de la información general, adicional y las distribuciones (formatos) del conjunto de datos.



Es importante tener en cuenta que para cualquier nuevo conjunto de datos dado de alta, el portal no lo publicará de forma inmediata, sino que requerirá de una revisión y aprobación manual previa por un gestor / administrador del catálogo para evitar errores o malos usos.

- **Modificar** o **actualizar** los metadatos de los conjuntos de datos ya existentes y **consultar** un listado de los mismos con información sobre su uso.
- Modificar o actualizar los **datos de registro** de usuario.
- Consultar y contestar a los **comentarios recibidos** sobre los conjuntos de datos expuestos.

## 4.2 ¿Qué información contiene una ficha de un conjunto de datos?

Hay cierta información que será obligatorio facilitar, mientras que otra será opcional, pero recomendable facilitarla también siempre que sea conocida.

### 4.2.1 Información general

## Crear Conjunto de datos

Para dar de alta un nuevo Conjunto de datos complete los campos de las pestañas del formulario que le mostramos a continuación. Una vez finalizado, pulse el botón Guardar.

**Información general**      Información adicional      Distribución

Rellene los campos indicados en cada una de las pestañas que se muestran a continuación

**Nombre \***

**Descripción \*(Editar resumen)**

Introduzca la descripción del catálogo de datos

- No se permiten etiquetas HTML.
- Las direcciones de las páginas web y las de correo se convierten en enlaces automáticamente.
- Saltos automáticos de líneas y de párrafos.

[Más información sobre los formatos de texto ?](#)

**Depositario \***

Seleccione la Entidad Pública Depositaria del conjunto de datos (Campo con facilidad de autorelleno)

**Creador**

Seleccione la Entidad Pública Creadora del conjunto de datos (Campo con facilidad de autorelleno)

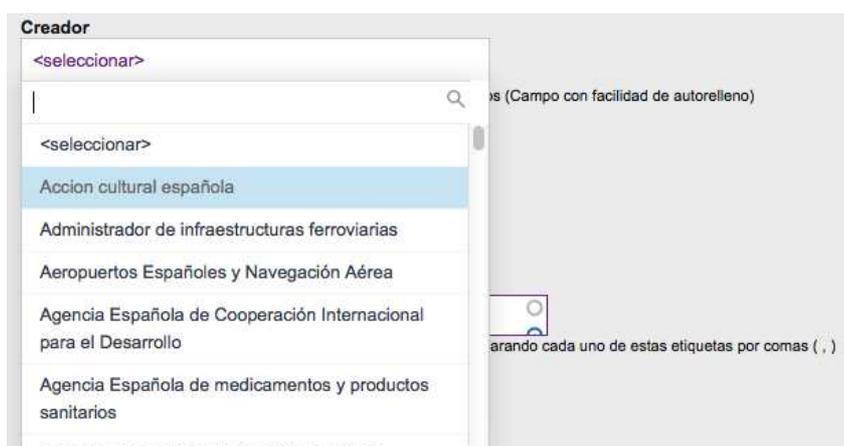
**Categoría \***

Seleccione el tema principal del conjunto de datos



Deberán cumplimentarse los siguientes campos, muchos de ellos **obligatorios** (destacados en negrita en el presente apartado), con la información correspondiente:

- **Nombre:** corresponderá al título del conjunto/catálogo de datos.  
Es un texto libre cuya longitud no debería pasar de 128 caracteres.
- **Descripción:** texto descriptivo del conjunto de datos.  
*Se recomienda incluir información sobre el contenido, posible utilidad, etc. Se deberá evitar incluir información disponible en otros campos (como los diferentes organismos implicados en su creación y mantenimiento).*
- **Depositario:** organismo actual que mantiene el conjunto de datos.  
*Corresponderá a un órgano/unidad/oficina del Directorio Común. Inicialmente, lo habitual es que sea el mismo que el creador.*
- **Creador:** organismo original que crea el conjunto de datos.  
*Corresponderá a un órgano/unidad/oficina del Directorio Común.*

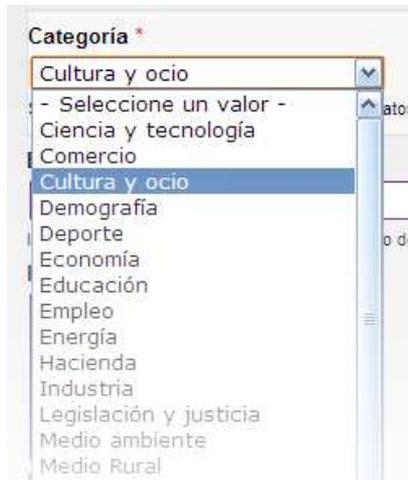


*Aunque este campo no se muestre en la ficha pública de los conjuntos de datos, es preciso informarlo ya que se utiliza internamente con fines administrativos y estadísticos.*

- **Publicador:** entidad/usuario registrado que ha dado de alta el conjunto de datos.  
*No es necesaria interacción, pues el sistema automáticamente guardará dicho valor.*
- **Categoría:** temática o materia primaria del conjunto de datos. Corresponderá a un único valor seleccionable de la taxonomía del portal:

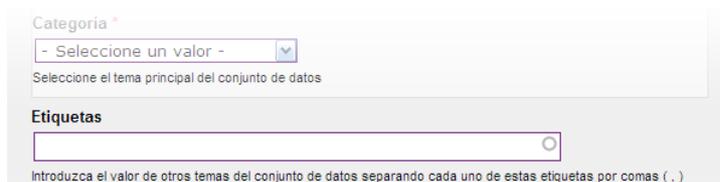
<a href="#">Ciencia y tecnología</a>	<a href="#">Comercio</a>	<a href="#">Cultura y ocio</a>	<a href="#">Demografía</a>
<a href="#">Deporte</a>	<a href="#">Economía</a>	<a href="#">Educación</a>	<a href="#">Empleo</a>
<a href="#">Energía</a>	<a href="#">Hacienda</a>	<a href="#">Industria</a>	<a href="#">Legislación y Justicia</a>
<a href="#">Medio ambiente</a>	<a href="#">Medio rural y pesca</a>	<a href="#">Salud</a>	<a href="#">Sector Público</a>
<a href="#">Seguridad</a>	<a href="#">Sociedad y bienestar</a>	<a href="#">Transporte</a>	<a href="#">Turismo</a>

Es muy importante seleccionar la categoría adecuada, que no tiene por qué estar directamente relacionada con la estructura organizativa de la AGE ni ninguno de sus órganos/unidades/oficinas.



El valor a seleccionar para Categoría puede deducirse de la información existente en otros campos como Título, Descripción, Depositario y Creador.

Cualquier subcategoría que se considere asociar al conjunto de datos, deberá informarse a través del campo “Etiquetas”.



Para mayor aclaración, en la [sección de anexos](#) del presente documento se ha incluido una relación de los temas más comunes o posibles subcategorías / etiquetas comprendidas en cada categoría principal o temática.

- **Etiquetas:** es un conjunto de etiquetas textuales (0 – n) específicas sobre la temática.

Las etiquetas se darán separadas por el signo de coma “,”. El sistema sugerirá etiquetas ya existentes en la plataforma, para intentar controlar el vocabulario.

- **Idioma:** el lenguaje o lenguajes en el que se encuentra la información contenida en el conjunto de datos.

Se seleccionarán valores de entre de un vocabulario estandarizado: catalán (ca), castellano (es), gallego (gl), euskera (eu), valenciano (va).

Inicialmente puede presuponerse que al menos existe un idioma que es el castellano (es), pero esto debería verificarse a lo largo del tiempo en sucesivas actualizaciones, para añadir cualquier otro nuevo detectado.



- **Nombre de las condiciones de reutilización / licencia:** nombre o título identificador de las condiciones de reutilización o licencia que el agente reutilizador deberá cumplir.

*Por defecto se aplicarán las condiciones de reutilización generales reguladas en el apartado 1 del artículo 8 del [Real Decreto 1495/2011](#).*

*En casos especiales de desconocimiento o duda, podría indicarse un texto genérico que refleje tal circunstancia y remita a su búsqueda en el organismo depositario.*

- **URL información de licencia:** enlace a una página con información descriptiva de las condiciones de reutilización o licencia.

*En caso de desconocimiento o remisión al organismo depositario, se podrá dar una URL a una página del propio catálogo donde se explique el hecho, posibles riesgos, advertencias y/o sugerencias sobre posibles formas de actuar del agente reutilizador. Dicha página debe existir previamente en el catálogo (p.ej. podría ser una sección del Aviso Legal o los Términos de Uso).*

- **Recursos relacionados:** será una lista de recursos de todo tipo (links a páginas web, elementos multimedia, documentos) con información de interés o complementaria asociada al conjunto de datos (como una guía aclaratoria para la interpretación de los datos, o un vídeo explicativo o de presentación de los mismos en algún evento, etc.).

*Se podrán asociar tantos recursos como se requiera. Cada recurso contendrá al menos un enlace al mismo.*

#### 4.2.2 Información adicional

Información general      Información adicional      Distribución

**Datos de Geolocalización**

Introduzca los datos de la Geolocalización de este Conjunto de datos

**Cobertura Geográfica**

- Ninguno -

**Detalle Geográfico**

- Ninguno -

**Datos de Temporalidad**

Introduzca los datos de la Temporalidad de este Conjunto de datos

**Cobertura Temporal**

**Desde la fecha**

02/12/2011      01:03pm

Format: 02/12/2011      Format: 01:03pm

**Hasta la fecha**

Format: 02/12/2011      Format: 01:03pm



No es obligatorio cumplimentar los campos solicitados en este apartado, aunque si su información es conocida o fácilmente averiguable, es muy recomendable hacerlo para mejorar la calidad y utilidad de la ficha para los agentes reutilizadores:

- Cobertura geográfica: representa el mayor ámbito geográfico cubierto por los datos, y se podrá seleccionar un único valor elegible entre toda España, una comunidad, o una provincia determinada.

*Si el ámbito geográfico del conjunto de datos es parcial y/o múltiple (dos o más comunidades pero no todo el territorio español, dos o más provincias pero no toda la comunidad o de distintas comunidades), o bien no se informa del mismo o bien se optará por elegir el ámbito que cuente con mayor representación en los datos o por su ámbito superior.*

- Detalle geográfico: identifica el nivel mínimo de representación o desglose geográfico de los datos. Será un único valor seleccionable entre: regional, provincial y nacional.
- Inicio cobertura temporal: identifica la fecha inicial del periodo de tiempo cubierto por el conjunto de datos. Se trata de una fecha completa, que podrá incluir día, mes, año, horas y minutos.
- Fin cobertura temporal: identifica la fecha final del periodo de tiempo cubierto por el conjunto de datos. Se trata de una fecha completa, que podrá incluir día, mes, año, horas y minutos.
- Detalle temporal: identifica el nivel mínimo de representación o desglose temporal de los datos. Será un único valor seleccionable entre: minuto, hora, día, semana, quincena, mes, trimestre, semestre, anual.

*Si el nivel de desglose no se ajusta a las divisiones temporales planteadas, o bien no se informa del mismo o se elegirá el nivel inmediato superior (p.ej. si los datos se presentan en intervalos mínimos de veinte días, se informará de un detalle temporal mensual).*

- Tarifa: indicador de la existencia o no de contraprestación económica previa al acceso a los datos, expresada en forma de tasa o precio público. Los únicos valores asignables son “Gratuita” (cuando el agente reutilizador no tenga que abonar importe alguno), y “Según tarifa” (cuando sí tenga que hacerlo).
- Información de la tarifa: será un texto descriptivo, o bien un Localizador de Recurso Uniforme (URL) que apunte a una descripción, que detalle la tasa o precio público aplicable así como cualquier otra información relacionada, como el procedimiento para su abono o la posibilidad de descuentos o exenciones.

*Si el valor del campo anterior, Tarifa, es “Gratuita” no deberá cubrirse este campo.*

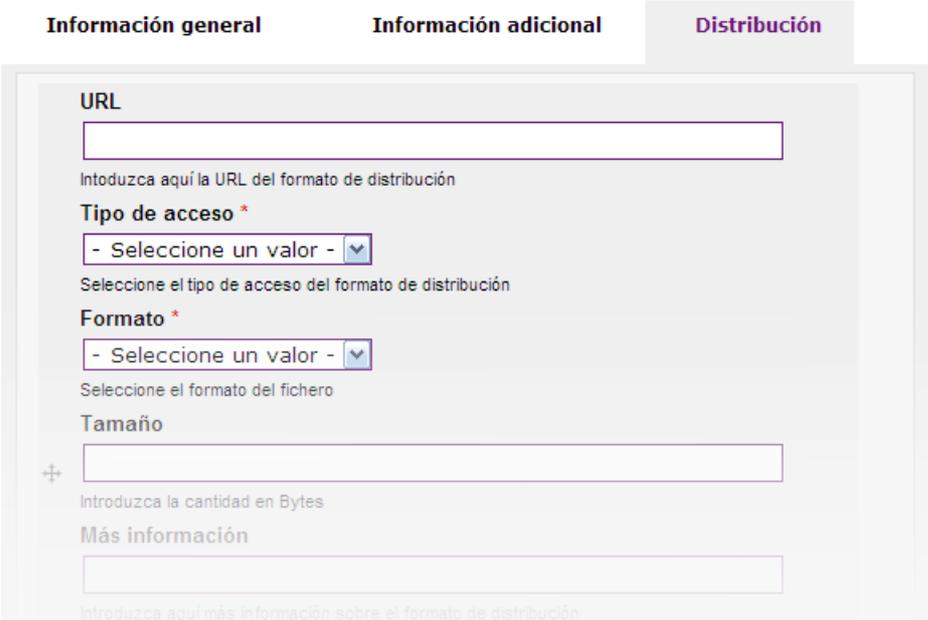
- Frecuencia de actualización: representa el periodo de tiempo estimado que transcurre entre las actualizaciones del conjunto de datos. Será un único valor

de entre los siguientes: minuto, hora, diario, semanal, quincenal, mensual, trimestral, semestral, anual.

*Si el periodo estimado no se ajusta a las divisiones temporales planteadas, o bien no se informa del mismo o se elegirá el nivel inmediato superior (p.ej. si la actualización fuese cada veinte días aproximadamente, se informará de una frecuencia de actualización mensual).*

- Fecha de última actualización: representa la última fecha conocida en la que se modificó o actualizó el contenido del conjunto de datos. Se trata de una fecha completa, que podrá incluir día, mes, año, hora, minutos y segundos.

### 4.2.3 Distribución

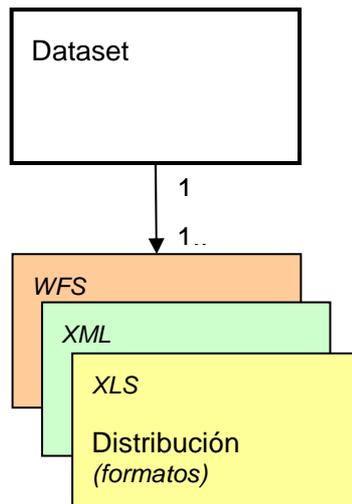


El formulario muestra tres pestañas: 'Información general', 'Información adicional' y 'Distribución'. La pestaña 'Distribución' está activa y contiene los siguientes campos:

- URL:** Un campo de texto vacío con el subtítulo 'Introduzca aquí la URL del formato de distribución'.
- Tipo de acceso \*:** Un menú desplegable con la opción '- Seleccione un valor -' y el subtítulo 'Seleccione el tipo de acceso del formato de distribución'.
- Formato \*:** Un menú desplegable con la opción '- Seleccione un valor -' y el subtítulo 'Seleccione el formato del fichero'.
- Tamaño:** Un campo de texto con un icono de suma (+) a la izquierda y el subtítulo 'Introduzca la cantidad en Bytes'.
- Más información:** Un campo de texto con el subtítulo 'Introduzca aquí más información sobre el formato de distribución'.

De forma análoga a un medicamento, que puede encontrarse distribuido en diferentes presentaciones (cápsulas, granulado, comprimidos, jarabe, pulverizado, etc.) y/o bajo diferentes marcas, cada conjunto de datos puede encontrarse disponible en múltiples “formas finales” o distribuciones.

Así, una distribución es la **representación de un acceso al volcado de datos de un conjunto de datos** (*dataset*) en un formato determinado.



El empleo de diferentes formatos obedece a que los mismos datos pueden distribuirse para ser reutilizados desde programas y herramientas diversas, cada una más habitual o apropiada según el tipo de agente reutilizador o destinatario de la información.

### Callejero de Censo Electoral



El callejero contiene toda la información que identifica las vías y tramos que pertenecen a cada sección censal, incluyendo el distrito postal de cada tramo. Se trata de un conjunto de cuatro ficheros (comprimidos en formato .zip): fichero de vías, fichero de pseudovías, fichero de tramos de vías y fichero de unidades poblacionales.

Depositario: Instituto Nacional de Estadística  
(MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD)  
Condiciones de reutilización: Aviso legal > <http://www.ine.es/avisolegal.htm>

Categoría: **Sector público**    Etiquetado como: **Cartografía** **Mapas** **Datos estadísticos**

**Distribuciones**

Indirecto	XHTML	Acceder	1 accesos
Indirecto	PDF	Acceder	0 accesos

**Información Adicional**

Fecha de creación:	Martes, 8 Noviembre, 2011
Fecha de última actualización:	Martes, 8 Noviembre, 2011
Cobertura temporal:	Martes, 8 Noviembre, 2011 - 15:04
Detalle Geográfico:	<b>Nacional</b>
Idiomas:	Español



Se deberá completar el listado de distribuciones asociadas al conjunto de datos, cumplimentando para cada una de ellas los siguientes campos, muchos de ellos obligatorios (destacados en negrita), con la información correspondiente:

- **URL** del Catálogo/Conjunto: será un Localizador de Recurso Uniforme (URL) que apunte al recurso (fichero, servicio, etc.) que contiene o da acceso a los datos finales.

*La URL puede indicar un fichero descargable, un canal RSS, un servicio web, una consulta a un servicio SPARQL o similar (donde la consulta se incluye en la querystring).*

- **Tipo de acceso:** indica la modalidad de acceso a la fuente del conjunto de datos, que indica el grado de inmediatez en la obtención del conjunto de datos en el formato indicado. Se seleccionará uno de entre dos posibles valores: “Directo” e “Indirecto”.

*Directo* implica que para la obtención de los datos el agente reutilizador no necesita realizar ninguna acción adicional, más allá de acceder a la URL indicada. Es el caso p.ej. cuando la URL apunta a un fichero descargable en un formato no contenedor (es decir, fichero final o nativo).

*Indirecto* implica que para la obtención de los datos el agente reutilizador tendrá que ejecutar alguna acción o proceso adicional, ya que la información presentada inicialmente no corresponde a datos directamente reutilizables, sino a un medio o medios para obtenerlos. Este caso sucede tanto cuando la URL apunta a la descarga de un fichero en un formato contenedor, como p.ej. archivos comprimidos tipo ZIP, como cuando la URL apunta a un servicio web, buscador o índice.

- **Formato:** indica el formato en que se encuentra representado el conjunto de datos. Será un único valor seleccionable de una lista de formatos admitidos, según la Norma Técnica de Interoperabilidad de Catálogo de estándares. (véanse los Tipos MIME en el [anexo correspondiente](#) en este documento).

*Si el formato no corresponde a ninguno de los admitidos, el organismo público debería ponerse en contacto con el administrador del catálogo a fin de informarle del hecho y poder analizar la oportunidad de incluir el mismo en la lista del catálogo, pero en ningún caso debería seleccionar un formato diferente al real.*

- **Tamaño:** indica el tamaño aproximado del conjunto de datos expresado en unidades digitales de información (Bytes, MB, KB, GB).

*Esta información puede servir p.ej. a un agente reutilizador para estimar el tiempo de descarga del conjunto de datos en función del ancho de banda de su conexión a Internet, así como preveer el espacio a reservar en sus sistemas de almacenamiento y hacer otro tipo de estimaciones o cálculos con dicha información.*

- **Más información:** será uno o varios Localizadores de Recurso Uniforme (URL) que apunten a páginas, documentos u otros recursos que contengan información ampliada sobre el formato o esquema utilizado para su representación.

*Por ejemplo, podría tratarse de un enlace a un esquema XSD asociado a un conjunto de datos en XML, o ser un enlace a una página HTML con más información sobre el formato empleado.*

## 5 Actualización del catálogo de aplicaciones

En este apartado se describe la operativa específica para la actualización del catálogo de aplicaciones.

El objetivo es **catalogar** la información sobre aplicaciones conocidas que hagan uso de conjuntos de datos públicos reutilizables.

### 5.1 ¿Cómo incluir y mantener en el catálogo la información sobre las aplicaciones ofrecidas por los desarrolladores?

Los usuarios autorizados de entidades, empresas desarrolladoras o personas particulares podrán gestionar, dentro del portal del Catálogo de Información Pública Reutilizable, la información mostrada sobre sus propias aplicaciones, empleando para ello las herramientas proporcionadas por el propio Catálogo.

Así podrán informar de las actualizaciones realizadas en sus aplicaciones y dar de alta en el catálogo las nuevas aplicaciones que vaya publicando.

Los **pasos que se siguen** son los siguientes:

1. **Registro** previo.



The screenshot shows the top navigation bar of the **datos.gob.es** website. The logo is on the left, and the navigation menu includes: INICIO, CATÁLOGO DE DATOS, APLICACIONES, SABER MÁS, ACTUALIDAD, SUGERENCIAS, and ACERCA DE. In the top right corner, there is a search bar and a link labeled "Área de gestión" which is circled in red. Below the navigation bar, there is a section titled "Infomediarios: compartir aplicaciones" with a sub-image of a man pointing at a screen. To the right of the image, there is text explaining that the publication of applications is open to companies, professionals, and developers. Below this text, there are two buttons: "Registro como empresa" and "Registro como profesional", both of which are circled in red.

Para ello, primero es preciso acceder al "Área de gestión", situada en la parte superior derecha del portal y marcada con el símbolo de una llave.

Cada usuario que en representación da una entidad, empresa o a título personal sea responsable de la actualización del Catálogo, deberá registrarse proporcionando al menos la siguiente información:

- Nombre de usuario (en el portal).
- Datos de contacto:
  - Nombre
  - Apellidos
  - Correo electrónico
  - Teléfono
- Tipo (empresa o profesional independiente)
- Datos de la empresa (si tipo es empresa):
  - Nombre de la Empresa
  - Actividad
  - Dirección
  - NIF
  - Página web
- Comentarios adicionales

## 2. Validación del registro.

El registro se validará en dos niveles: si es posible mediante comprobación de que la persona de contacto es la designada por el agente infomediario para incluir y actualizar la información de sus conjuntos de datos en el catálogo, y después mediante su aprobación en la plataforma por correo electrónico de confirmación.

## 3. Acceso al área de gestión.

Los usuarios registrados autorizados podrán acceder al área de gestión de sus aplicaciones, en la que contarán con las siguientes opciones:

- **Añadir** una nueva **aplicación** mediante un formulario que guiará al usuario en la introducción de la información descriptiva requerida.



Es importante tener en cuenta que para cualquier nueva aplicación dada de alta, el portal no la publicará de forma inmediata, sino que requerirá de una revisión y aprobación manual previa por un gestor / administrador del catálogo para evitar errores o malos usos.

- **Modificar o actualizar** los **metadatos** de las aplicaciones ya existentes, y consultar un listado de las mismas con información sobre su acceso.
- Modificar o actualizar los **datos de registro** de usuario.

## 5.2 ¿Qué información contiene una ficha de una aplicación?

Hay cierta información que será obligatorio facilitar, mientras que otra será opcional pero recomendable facilitarla también, siempre que sea conocida.



Por cada aplicación dada de alta en el catálogo deberán cumplimentarse los siguientes campos, muchos de ellos **obligatorios** (destacados en negrita en el presente apartado), con la información correspondiente:

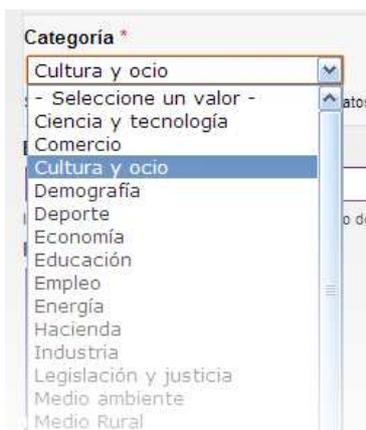
- **Nombre:** corresponderá al nombre común o comercial de la aplicación o servicio.  
*Es un texto libre cuya longitud no debería pasar de 128 caracteres.*
- **Descripción:** texto descriptivo de la aplicación.  
*Se recomienda incluir información sobre su principal utilidad, características funcionales y/o técnicas destacadas, etc. Se deberá evitar incluir información disponible en otros campos (como el desarrollador o licencia).*
- **URL** de acceso: corresponderá al enlace a la página o fichero descargable que permitirá la ejecución o instalación de la aplicación.
- **Categoría:** temática o materia primaria de la aplicación. Corresponderá a un único valor seleccionable de la taxonomía del portal:

<a href="#">Ciencia y tecnología</a>	<a href="#">Comercio</a>	<a href="#">Cultura y ocio</a>	<a href="#">Demografía</a>
<a href="#">Deporte</a>	<a href="#">Economía</a>	<a href="#">Educación</a>	<a href="#">Empleo</a>

<a href="#">Energía</a>	<a href="#">Hacienda</a>	<a href="#">Industria</a>	<a href="#">Legislación y Justicia</a>
<a href="#">Medio ambiente</a>	<a href="#">Medio rural y pesca</a>	<a href="#">Salud</a>	<a href="#">Sector Público</a>
<a href="#">Seguridad</a>	<a href="#">Sociedad y bienestar</a>	<a href="#">Transporte</a>	<a href="#">Turismo</a>
<a href="#">Urbanismo e infraestructuras</a>	<a href="#">Vivienda</a>		



Es muy importante seleccionar la categoría más adecuada, que puede deducirse de la información existente en otros campos como Nombre y Descripción.



Cualquier subcategoría que se considere asociar a la aplicación, deberá informarse a través del campo “Etiquetas” (ver punto siguiente).

Para mayor aclaración, en la [sección de anexos](#) del presente documento se ha incluido una relación de los temas más comunes o posibles subcategorías / etiquetas comprendidas en cada categoría principal o temática.

- **Etiquetas:** es un conjunto de etiquetas textuales (0 – n) específicas sobre la temática.

*Las etiquetas se darán separadas por el signo de puntuación coma “,”. El sistema sugerirá etiquetas ya existentes en la plataforma, para intentar controlar el vocabulario.*

- **Conjuntos de datos utilizados:** URL de enlace a la ficha descriptiva en el catálogo del principal conjunto de datos empleado por la aplicación.
- **Publicador:** entidad pública, empresa desarrolladora, persona creadora, o bien distribuidor principal de la aplicación.
- **Plataforma de funcionamiento:** principal sistema tecnológico donde puede ser ejecutada la aplicación con su máxima funcionalidad. Corresponderá a un único valor seleccionable de la taxonomía del portal:

Web	Web móvil	Móvil (nativa)
Escritorio	Otras	

- Licencia aplicable: URL de enlace a una página o fichero descargable con información descriptiva de las condiciones de la licencia.
- Imagen: elemento de imagen (logotipo, captura de pantalla, escena de uso, diagrama, etc.), representativo de la aplicación, ya sea de su interfaz principal y/o caso de uso real o simulado. Esta imagen se asocia con la aplicación mediante la aportación de un fichero en alguno de los siguientes formatos de imagen admitidos: PNG, JPG, GIF.



The screenshot shows a web interface for uploading an image. It features a title "Imagen" and a section "Añadir archivo nuevo". Below this, there is a button labeled "Seleccionar archivo" followed by a text input field containing "image.jpg". To the right of the input field is an orange button labeled "Subir". Below the input field, there are two lines of text: "Los archivos deben ser menores que 2 MB." and "Tipos de archivo permitidos: png gif jpg jpeg."

*El publicador de la aplicación deberá asegurarse de contar previamente con los derechos de propiedad intelectual necesarios para reproducir la imagen seleccionada a través del portal web objeto de esta guía.*

## 6 Herramientas de soporte y ayuda

En este apartado se describen las herramientas de ayuda disponibles para el soporte de los usuarios de la plataforma.

### 6.1 Saber más



En esta sección del portal se ofrecen numerosos contenidos que proveen de conocimiento al usuario sobre RISP y/o el empleo del propio catálogo, mediante el acceso a documentación de soporte, formación y guía, de índole estratégica, técnica y divulgativa, que forma un repositorio de recursos de utilidad tanto para empresas y entidades iniciadas o expertas como para neófitos en la materia.

Los distintos recursos se han etiquetado por categorías (temáticas), como “Normativa”, “Estrategias RISP” y otras, a las que puede accederse fácilmente por medio de un índice.

datos.gob.es  
reutiliza la información pública

Mapa Web | Accesibilidad | Castellano | Català | Galego | Euzeraz | Valencià | English

Inicio | Catálogo de Datos | Aplicaciones | **Saber Más** | Actualidad | Sugerencias | Acerca de

Estás en: Inicio > saber más

### Saber más

- Guía de aplicación del Real Decreto 1495/2011  
La Guía de aplicación del Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre es un...  
Etiquetas: Guías y normas
- Plan de medidas de impulso de la Reutilización de la Informa...  
El Plan de medidas de impulso de la Reutilización de la información es el...  
Etiquetas: Guías y normas
- Encuentro Aporta: iniciativas Open Data en España. Edición 2...  
El 26 de junio de 2012 se celebró en Madrid el Encuentro Aporta: iniciativas...  
Etiquetas: Eventos
- Iniciativas españolas  
Relación de las iniciativas de carácter oficial vinculadas a la reutilización...  
Etiquetas: Otras iniciativas
- Conceptos básicos  
¿Qué significa reutilización? La reutilización de la información del sector...  
Etiquetas: Formación
- Plan Avanza y Plan Avanza 2  
El Consejo de Ministros del Gobierno de España aprobó el 4 de noviembre de...  
Etiquetas: Estrategias RISP

#### Saber más sobre

- Estrategias RISP
- Estudios
- Eventos
- Formación
- Guías y normas**
- Normativa
- Otras Iniciativas

#### Lo más visto

- Guía de funcionamiento, mantenimiento y actualización del Catálogo de Información Pública
- Aviso legal tipo para la reutilización de la información del sector público
- Iniciativas españolas
- Plan de medidas de impulso de la Reutilización de la Información
- Estudio de caracterización del sector intermedio

A continuación se describe el tipo de contenidos que pueden consultarse:

- **Estrategias RISP:** planes existentes para la implantación y aprovechamiento de la reutilización de datos públicos en todos los ámbitos de la sociedad.

➔ **Plan Avanza y Plan Avanza 2**



El Consejo de Ministros del Gobierno de España aprobó el 4 de noviembre de 2005 el Plan Avanza para favorecer la convergencia tecnológica con Europa y, de la mano de las comunidades y ciudades ...

Temas: [Estrategias RISP](#)

➔ **Unión Europea (UE)**



La Comisión Europea inició en el último cuarto del siglo XX una serie de consultas y conversaciones con los principales representantes del mercado de la información, tanto públicos ...

Temas: [Estrategias RISP](#)

➔ **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**



Entre los años 2005 y 2006, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) puso en marcha una serie de informes y grupos de trabajo sobre información del sector ...

Temas: [Estrategias RISP](#)

- **Estudios:** obras de carácter científico-divulgativo, producto del registro, observación, análisis y/o valoración experta de cuestiones de toda índole (técnicas, económicas, sociales, etc.), que muestran características o circunstancias importantes y/o novedosas en el ámbito de la reutilización de datos, y que permiten ampliar el conocimiento en algún aspecto de dicho ámbito.

➔ **Estudio de caracterización del sector infomediario**



El Estudio de Caracterización del Sector Infomediario se ha realizado, con carácter pionero, con el objetivo de identificar y caracterizar la actividad infomediaria, es decir, la actividad empresarial ...

Temas: [Estudios](#)

- **Formación:** artículos y documentos sobre conceptos básicos acerca de la reutilización, recomendaciones técnicas y buenas prácticas para mejorar la calidad y formato de los datos, para publicar y actualizar los datos, para reutilizar y sacar partido a los mismos, etc.

### ➔ Conceptos básicos



La reutilización de la información del sector público consiste en el uso por parte de personas físicas o jurídicas de información generada por organismos del sector público, con fines comerciales o no.

Temas: [Formación](#)

### ➔ Hacer la información reutilizable



Hacer que la información sea reutilizable no tiene por qué suponer un coste adicional para las administraciones y organismos del sector público, más allá de la puesta a disposición de la información que custodian.

Temas: [Formación](#)

### ➔ Publicar los datos reutilizables



En España, puede ofrecerse la información de acuerdo con tres modalidades diferentes: sin sujeción a condiciones (de forma libre); con condiciones establecidas en licencias-tipo; o previa solicitud.

Temas: [Formación](#)

- **Guías y normas:** conjunto de guías y plantillas que contiene las instrucciones mínimas para la adaptación de los sistemas de información y sitios web de los respectivos departamentos implicados, dentro del ámbito público estatal, a la normativa aplicable en materia RISP.

## Guías y normas

### ➔ *Guía de aplicación del Real Decreto 1495/2011*



La Guía de aplicación del Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre es un documento de fácil y sencillo seguimiento que está destinado a informar y facilitar el cumplimiento de dicha norma a los entes, organismos y entidades del sector público estatal referidos en la misma. Este trabajo ofrece instrucciones ...

Temas: [Guías y normas](#)

### ➔ *Plan de medidas de impulso de la Reutilización de la Información*



El Plan de medidas de impulso de la Reutilización de la Información es el documento que están obligados a elaborar antes de noviembre de 2012 los órganos de la Administración General del Estado (AGE) y demás entes, organismos y entidades mencionados en el Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre. Para apoyar su ...

Temas: [Guías y normas](#)

### ➔ *Aviso legal tipo para la reutilización de la información del sector público*



El Aviso legal tipo viene recogido en el ANEXO del Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre. Para apoyar su ...

- **Normativa:** documentos importantes del marco legal vigente en materia RISP, teniendo en cuenta tanto normativa europea con española.

### ➔ Normativa de ámbito comunitario



La **Directiva 2003/98/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de noviembre de 2003, sobre la información del sector público, es la norma que fija el **marco común de referencia en la UE**. Todos los Estados miembros, incluida España, han incorporado dicha Directiva a sus respectivos ordenamientos jurídicos.

#### 📁 Textos de referencia

➔ <b>Directiva 2003/98/CE</b> relativa a la reutilización de la información del sector público.	
➔ <b>Comunicación de la Comisión</b> sobre la reutilización de la información del sector público -revisión de la Directiva 2003/98/CE-	

Temas: [Normativa](#)

### ➔ Normativa de ámbito nacional



La **Ley 37/2007**, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, es la norma que transpone al ordenamiento español la Directiva europea 2003/98/CE. Contiene, en concreto, la **regulación básica** del régimen jurídico aplicable a la reutilización de la información elaborada o custodiada por las administraciones y organismos del sector público.

Esta Ley, que se desarrolla para el ámbito público estatal a través del **Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre**, forma parte de una **tendencia legislativa más amplia** que pretende promover el desarrollo de la Sociedad de la Información en España.

- **Otras iniciativas:** recopilación de proyectos, catálogos de datos y aplicaciones, así como otros portales de referencia, tanto españoles, como europeos e internacionales, destacables en el ámbito RISP.

### ➔ Iniciativas españolas



Relación de las iniciativas de carácter oficial vinculadas a la reutilización de la información pública e impulsadas en España por administraciones, organismos u ...

Temas: [Otras Iniciativas](#)

### ➔ Iniciativas europeas



Recopilación de los sitios web oficiales que, a nivel comunitario o en cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, dan cabida a proyectos e iniciativas de carácter público y/o ...

Temas: [Otras Iniciativas](#)

### ➔ Iniciativas internacionales -no UE-



Listado de sitios web de carácter internacional, no europeos, dedicados a la información del sector público y al fomento de la reutilización de dichos datos. Se trata de iniciativas ...

Temas: [Otras Iniciativas](#)

## 6.2 Preguntas frecuentes (FAQ)

En una zona al pie de cada página del portal se encuentra un acceso a una guía rápida sobre cuestiones frecuentemente planteadas:



Las cuestiones aquí recopiladas abarcan desde las propias herramientas del portal y sus contenidos, hasta aspectos esenciales de la publicación y reutilización de información pública. En el “[Anexo IV – FAQ](#)” de esta guía se reproducen las FAQ existentes en el portal en el momento de publicación del presente documento.

### *Preguntas frecuentes*

#### *¿Por qué un datos.gob.es?*

**Datos.gob.es** es el portal de carácter nacional que organiza y gestiona el Catálogo de Información Pública de la Administración General del Estado.

Asimismo, desde este portal se proporciona información general, materiales formativos y noticias de actualidad sobre la reutilización de la información del sector público.

En línea con los objetivos del Plan Avanza 2 y del Proyecto Aporta, este servicio pretende estimular la apertura y reutilización de la información del sector público y hacerlo, además, con la participación creativa de sus usuarios (ya sea en forma de ideas o de aplicaciones concretas).

Hay una descripción más detallada de la iniciativa en la sección “Acerca de”.

#### *¿Cómo encontrar una información?*

**Datos.gob.es** permite encontrar la información deseada a través de múltiples vías. Cada una de las secciones del portal incorpora sus propias indicaciones, recomendaciones, sugerencias y filtros relacionados con los recursos que estamos utilizando en ese momento.

En todo caso, el “Catálogo de Datos” y el área de “Aplicaciones” contienen buscadores propios que ofrecen resultados ordenados y convenientemente etiquetados.

#### *¿Cómo suscribirse a los contenidos?*

Cualquier usuario puede suscribirse a las novedades de **datos.gob.es** a través de los indicadores RSS disponibles en la página principal y en cada una de las secciones dinámicas. De esta forma, se facilita de forma automática toda la información relacionada con las últimas actualizaciones del sitio web, bien del portal en su conjunto, bien de aquellos apartados específicos que se seleccionen: **datos**, **aplicaciones** y **actualidad** (convocatorias, noticias y entradas del blog).

Además, en la parte inferior derecha de la página de inicio hay una opción llamada “Boletín de novedades” para la recepción vía correo electrónico de los resúmenes más destacados de **datos.gob.es**.

## 6.3 Contacto

También desde la zona de pie en cada página, se ofrece un **formulario genérico de contacto**, donde el usuario puede plantear cualquier duda o problema que tenga relación con el funcionamiento del propio portal y sus herramientas.

## Contactar



Su nombre \*

Email \*

Asunto \*

Mensaje \*

Condiciones Legales  Acepto las condiciones del servicio  
[Ver condiciones de servicio](#)

**Mandar mensaje**

Es importante que el usuario facilite una dirección de correo electrónica válida, para poder recibir notificación del acuse de recepción de su mensaje, así como para cualquier futura comunicación que se pueda derivar sobre las cuestiones planteadas en su contenido.

Para realizar **sugerencias** acerca de los datos, aplicaciones y documentos de ayuda ofrecidos a través del portal, existe un formulario específico de sugerencias (véase más adelante el apartado [7.2 Participación](#)).

## 7 Servicios adicionales

En este apartado se describen las herramientas y secciones del portal dirigidas a mantener informado a los agentes informediarios y visitantes en general de las novedades en contenidos e información de apoyo y soporte.

### 7.1 Comunicación

El portal cuenta con una sección denominada “Actualidad” dedicada a la comunicación con los usuarios a través de tres canales diferenciados: noticias, blog y eventos.

#### 7.1.1 Feeds RSS

Muchas secciones del portal ofrecen al usuario la posibilidad de suscribirse a los contenidos de dicha sección, a través de un servicio de sindicación RSS (del inglés *Really Simple Syndication*).

The screenshot shows the homepage of [datos.gob.es](http://datos.gob.es). The header includes navigation links for language (Castellano, Català, Galego, Euskera, Valencià, English) and social media (Twitter, LinkedIn, YouTube). The main navigation bar contains: INICIO, CATÁLOGO DE DATOS, APLICACIONES, SABER MÁS, ACTUALIDAD, SUGERENCIAS, and ACERCA DE. A search bar is located in the top right.

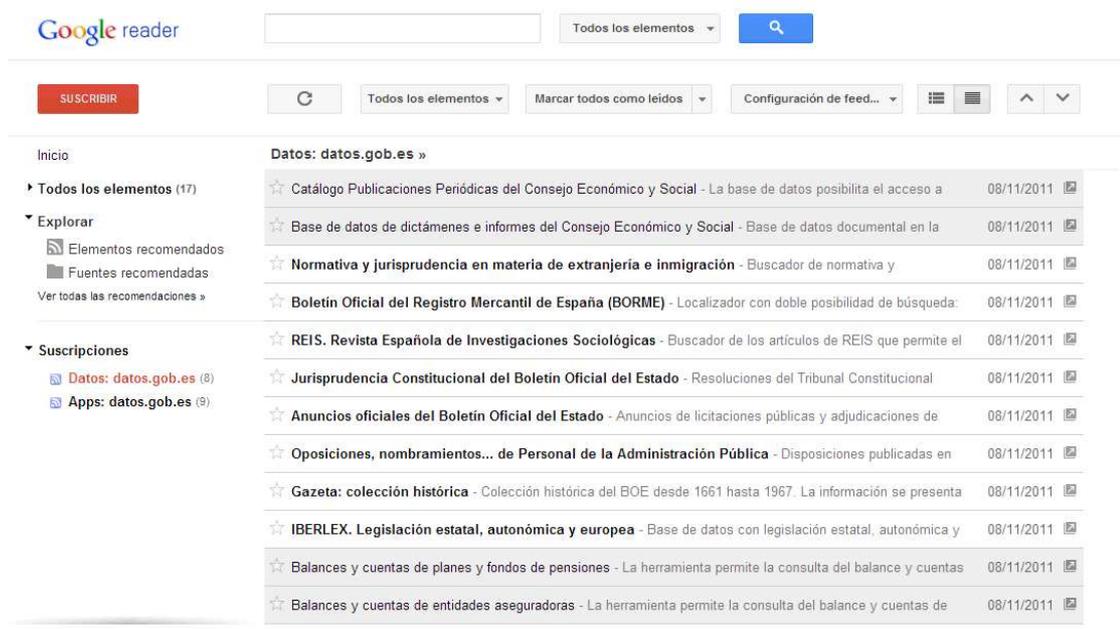
The main content area features a large graphic of a globe made of colorful ribbons. Below it is a search box labeled "Búsqueda de datos:" with a "Buscar" button. To the right are three informational boxes: "¿Por qué un datos.gob.es?", "¿Cómo suscribirse a los contenidos?", and "¿Para qué reutilizar los datos públicos?".

Below the search area are three columns, each with an RSS icon circled in red:

- Datos**: Acceso a los recursos del Catálogo de datos. Includes links for "Informe REINA", "Informes de Ámbito Geográfico (CMT)", "Informes de Comercio Electrónico (CMT)", and "Precios de Banda Ancha (CMT)".
- Aplicaciones**: Listado y registro de aplicaciones basadas en datos del sector público estatal. Includes "Comunidad SIG", "Libros y Mapas", and "Agua y Mapas".
- Actualidad**: Últimas entradas del blog, próximos eventos y noticias sobre el Open Data y la reutilización. Includes "Noticias" (25 / 07 / 2012) about the Open Data White Paper in the UK, "Noticias" (18 / 07 / 2012) about the Government of Aragón, and a "Blog" (17 / 07 / 2012) about RISP guides.

Mediante dicho servicio no siempre será necesario el empleo de un navegador web, y la consulta periódica del usuario a sus secciones favoritas del portal para descubrir nuevos contenidos, sino que tiene la posibilidad de emplear alguna aplicación lectora de RSS de su elección (como Google Reader, u otras) para recibir notificaciones sobre la aparición de nuevos contenidos y tener acceso a los mismos.

A continuación, como ejemplo, se muestra una vista en Google Reader del listado de conjuntos de datos desde una suscripción al canal RSS de Datos del portal:



The screenshot shows the Google Reader interface. At the top, there is a search bar and a dropdown menu set to 'Todos los elementos'. Below this, there is a 'SUSCRIBIR' button and several utility buttons like 'Configuración de feed...'. The main content area displays a feed titled 'Datos: datos.gob.es »'. The feed contains a list of items, each with a star icon, a title, a brief description, and a date (08/11/2011). The items include: 'Catálogo Publicaciones Periódicas del Consejo Económico y Social', 'Base de datos de dictámenes e informes del Consejo Económico y Social', 'Normativa y jurisprudencia en materia de extranjería e inmigración', 'Boletín Oficial del Registro Mercantil de España (BORME)', 'REIS. Revista Española de Investigaciones Sociológicas', 'Jurisprudencia Constitucional del Boletín Oficial del Estado', 'Anuncios oficiales del Boletín Oficial del Estado', 'Oposiciones, nombramientos... de Personal de la Administración Pública', 'Gazeta: colección histórica', 'IBERLEX. Legislación estatal, autonómica y europea', and 'Balances y cuentas de planes y fondos de pensiones'.

## 7.1.2 Boletín

Cualquier usuario del portal puede suscribirse a un boletín electrónico de novedades del portal, que recibirá periódicamente en su cuenta de correo electrónico, y que le mantendrá al tanto de forma resumida sobre nuevos conjuntos de datos y aplicaciones destacadas, así como contenidos de ayuda y soporte añadidos, entre otras posibles informaciones.

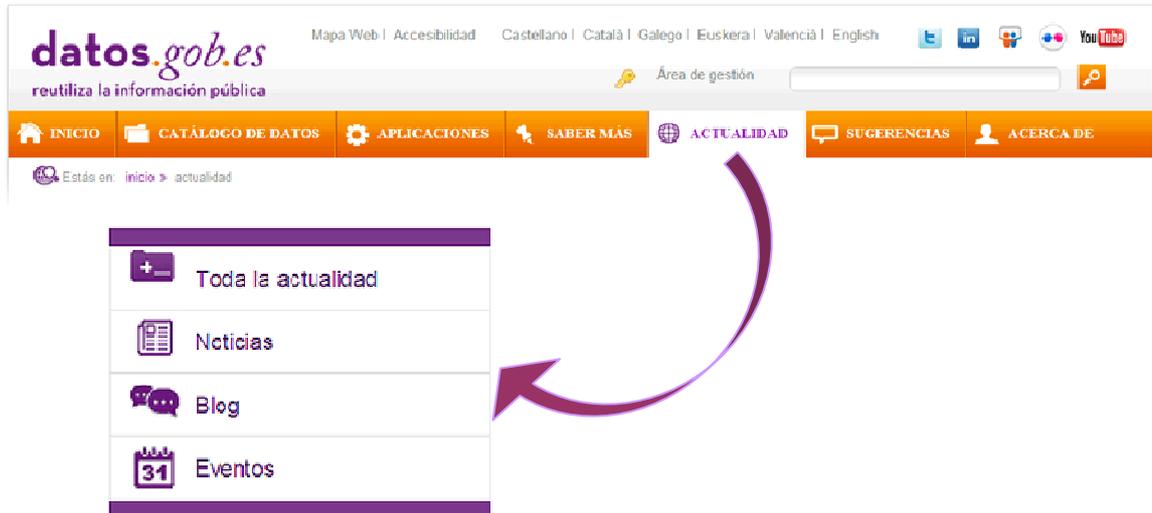


The form is titled 'Boletín de novedades' and features an envelope icon with a green arrow. The text reads: 'Suscripción por correo electrónico a los resúmenes del portal. Lea [aquí](#) los términos y condiciones de uso'. Below this, there are two radio buttons: 'Alta' (selected) and 'Baja'. A label 'Correo electrónico \*' is followed by an empty text input field. At the bottom, there is a checkbox labeled 'Acepto las condiciones \*' and a prominent orange button with a checkmark and the word 'Alta'.

### 7.1.3 Actualidad: noticias, blog y eventos



El portal cuenta con una sección denominada “Actualidad” dedicada a la comunicación con los usuarios a través de tres canales diferenciados: noticias, blog y eventos.



A través de cada uno de estos canales se difunden contenidos diferenciados que el usuario puede consultar de forma independiente, y así tendremos:

- **Noticias:** recopilación periódica de artículos de reciente aparición sobre la reutilización de la información pública y temas afines.



- **Blog:** artículos propios de divulgación y debate acerca de distintos aspectos de la reutilización de la información pública y temas afines.



- **Eventos:** información acerca de jornadas, encuentros, charlas, talleres y todo tipo de actividades destacables en torno a la reutilización de la información pública y temas afines.



Para conocer cómo **gestionar** y **agregar** noticias, eventos o entradas del blog véase en la presente guía el apartado [3.5 Gestión de contenidos](#).

## 7.1.4 Acerca de



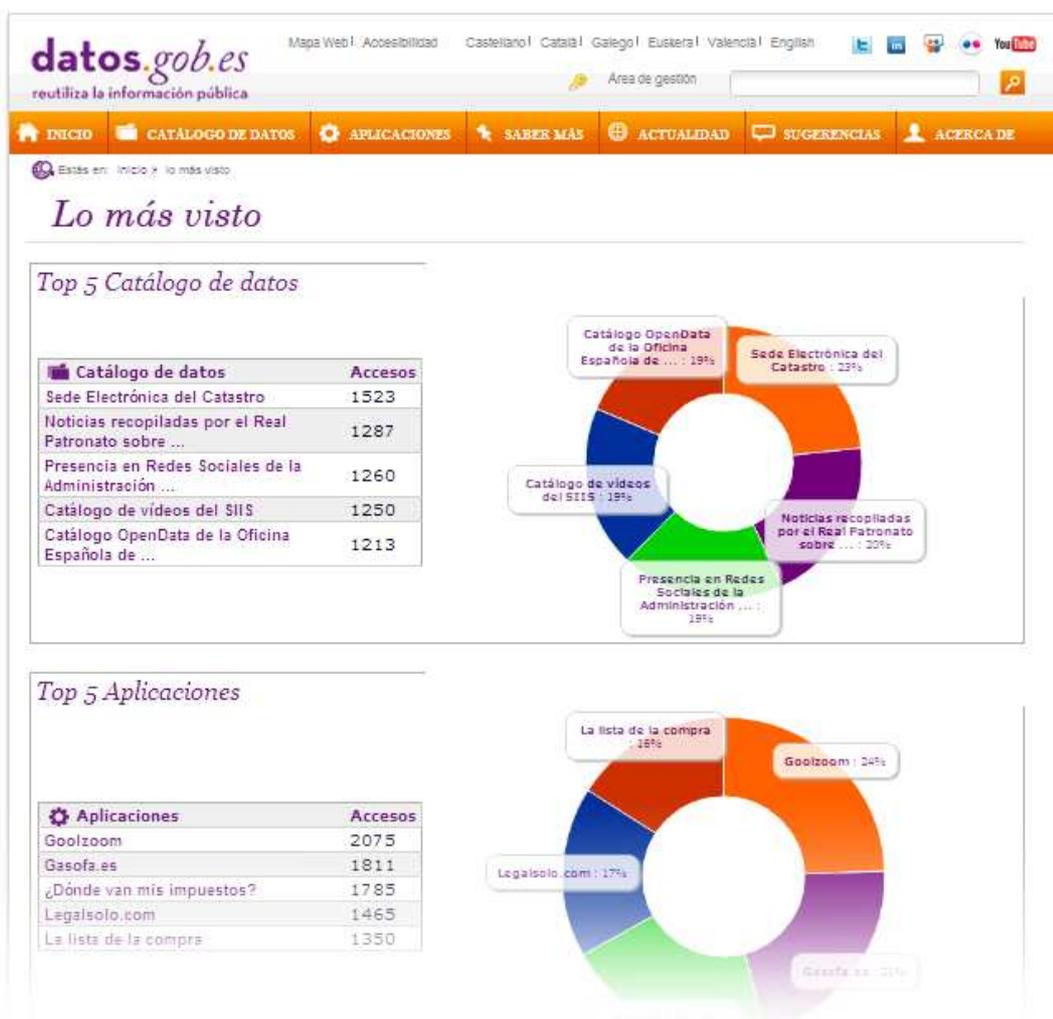
Esta sección del portal está dedicada principalmente a comunicar los objetivos del propio portal, el público destinatario, la motivación y orígenes de su puesta en funcionamiento. En el área de descargas en esta sección se ofrece también el logotipo y el manual básico de identidad corporativa del portal.

La imagen muestra la interfaz de usuario de la sección 'Acerca de' del portal [datos.gob.es](http://datos.gob.es). El encabezado incluye el logo 'datos.gob.es' con el subtítulo 'reutiliza la información pública', un menú de navegación con opciones como 'INICIO', 'CATÁLOGO DE DATOS', 'APLICACIONES', 'SABER MÁS', 'ACTUALIDAD', 'SUGERENCIAS' y 'ACERCA DE', y un área de gestión con un campo de búsqueda y un botón de lupa. El contenido principal de la sección 'Acerca de' está estructurado en preguntas: '¿Qué es datos.gob.es?', '¿A quién se dirige?' y '¿Qué ofrece?'. A la derecha, un recuadro titulado 'Descargas' ofrece enlaces para el 'Logotipo (vectorial)', el 'Logotipo' y el 'Manual Básico de Identidad Corporativa'. El pie de página muestra logos de los ministerios de España y el proyecto 'aporta'.

## 7.1.5 Lo más visto

En una zona al pie de cada página del portal se encuentra un acceso a “Lo más visto”, un resumen de enlaces a los contenidos del portal (conjuntos de datos, aplicaciones, etc.) más accedidos por los usuarios:

El pie de página del portal contiene una barra de navegación con los siguientes elementos: logos del Gobierno de España, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el logo de 'Administración electrónica' y el logo del 'Proyecto aporta'. Debajo de estos logos, una barra de navegación de color morado contiene los enlaces 'Contactar', 'Aviso legal', 'Lo más visto' (resaltado con un círculo rojo) y 'FAQ'.



## 7.2 Participación

Integración con herramientas de la Web 2.0 y redes sociales, comentarios y sugerencias.

### 7.2.1 Valoraciones, comentarios y sugerencias

Mediante estas herramientas cualquier usuario, sin necesidad de estar registrado en el portal, puede expresar de forma pública su propia opinión y ver las de otros usuarios sobre los contenidos del portal. También puede realizar propuestas de publicación de nuevos conjuntos de datos, así como aportar ideas para la mejora de los mismos o para la creación de nuevas aplicaciones de utilidad.

- **Valoraciones:** el usuario puede pulsar sobre “Me gusta” o “No me gusta”, si simplemente quiere expresar su acuerdo o desacuerdo de manera general al contenido en cuestión.

👍 Me gusta (4)    👎 No me gusta (1)

El portal controla que la valoración sea única y definitiva, es decir, que cada usuario no pueda elegir más que una opción ni tampoco repetirla o anularla, por cada contenido individual del portal (conjunto de datos, aplicación, etc.).

- **Comentarios:** además de poder dar una valoración genérica, el usuario puede añadir un texto en un campo específico de opinión para ser más específico en su valoración o destacar algún aspecto concreto sobre el contenido.

## Tu opinión

 Me gusta (4)  No me gusta (1)  0 comentarios

Los comentarios habrán de ajustarse al tema de la entrada y, en ningún caso, serán ofensivos, difamatorios, publicitarios, pornográficos o ilícitos.

Nombre

Asunto

Opinión \*



**Publicar**

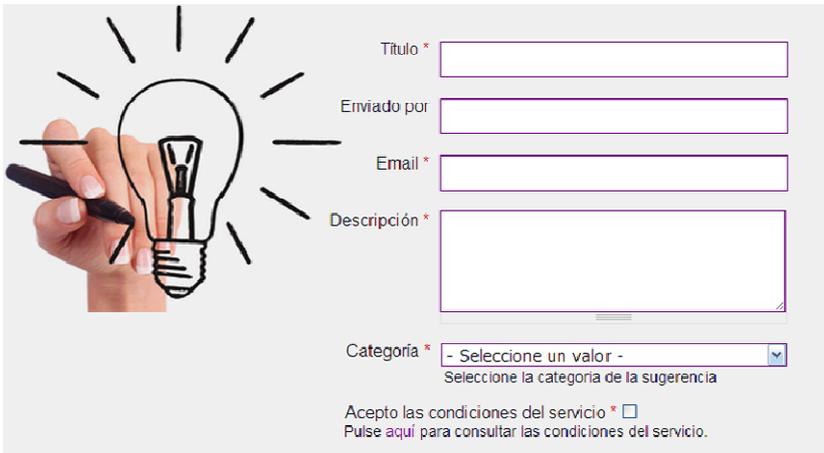
A diferencia de la valoración, un usuario puede publicar tantos comentarios como desee, ya sean nuevos o en respuesta a otros comentarios publicados por otros usuarios.

- **Sugerencias:** este apartado tiene un espacio destacado en el portal, mediante un acceso en la barra principal de menú.



Sección abierta a las sugerencias, propuestas y consultas, así como a la remisión de incidencias del portal

## Envía tu sugerencia



The form includes the following fields:

- Título \*
- Enviado por
- Email \*
- Descripción \*
- Categoría \* - Seleccione un valor -  
Seleccione la categoría de la sugerencia
- Accepto las condiciones del servicio \*   
Pulse aquí para consultar las condiciones del servicio.

Es importante que el usuario facilite una dirección de correo electrónica válida, para poder recibir notificación del acuse de recepción de su sugerencia, así como para cualquier futura comunicación que se pueda derivar sobre las cuestiones planteadas en su contenido.

Tanto los comentarios como las sugerencias deben seguir las mínimas normas expresadas en el aviso legal del portal, respecto al empleo del lenguaje así como el tipo de contenidos incluidos, para respetar tanto al resto de usuarios como la legalidad vigente.

### 7.2.2 Compartir en redes sociales

Diversos tipos de contenidos del portal, como los Conjuntos de Datos o las noticias y artículos del blog de la sección Actualidad, ofrecen al usuario la posibilidad de ser directamente compartidos por éste en sus redes sociales favoritas, como Facebook, Twitter, Google+ o Linked-In.

Así mediante la siguiente “barra social” podrá pulsar en el icono correspondiente a la red de su preferencia (en la que deberá estar previamente dado de alta) para acceder a la misma, donde automáticamente se publicará el enlace al contenido original compartido desde datos.gob.es



En el siguiente ejemplo puede verse la acción de compartir un conjunto de datos en Google+ mediante su botón “+1”, con un efecto similar al ofrecido por el propio portal datos.gob.es con sus valoraciones, pero en este caso publicado en el “círculo social” del usuario en su propia red.

## Banco de datos del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad



El Banco de Datos del M  
de Atención Primaria de  
España, Estadística de  
Defunciones.

 Has hecho +1 públicamente en esto como [Lisio](#).

## 8 Servicios semánticos

---

*En este apartado se describen los servicios y utilidades disponibles en el portal basados en tecnologías semánticas.*

### 8.1 Tecnologías semánticas en el portal

---

Uno de los objetivos del portal es el modelado semántico de toda la información susceptible de ser recuperada de forma programática. Para ello se han desarrollado una serie de servicios semánticos mediante los estándares definidos por el W3C.

Estos servicios semánticos del portal están especialmente orientados, no tanto hacia reutilizadores regulares, sino a aquellos con un marcado perfil técnico. Serán aquellas empresas o programadores informáticos con el conocimiento tecnológico requerido para el uso de estas tecnologías semánticas.

Para disponer de una descripción somera de algunos de los términos técnicos utilizados en esta sección ver el [anexo V](#).

### 8.2 RDFa: enriquecimiento de los contenidos

---

Las páginas web de los portales pueden ser enriquecidas mediante vocabularios semánticos. La tecnología semántica que permite esto se llama RDFa<sup>2</sup>.

Así, por ejemplo, las páginas en el portal datos.gob.es correspondientes a contenidos generales como son las noticias, los eventos o las publicaciones han sido marcados con vocabularios estándar como Dublin Core o SIOC (Semantically-Interlinked Online Communities)

Esto permite que esta información pueda ser recuperadas por agentes de la web semántica e incorporada a otros servicios de información.

### 8.3 Servicio SPARQL

---

El lenguaje estándar para la realización de consultas a información semántica se llama SPARQL<sup>3</sup>. El portal hace disponible a los reutilizadores un servicio web que permite recuperar información mediante este lenguaje. Su dirección es <http://datos.gob.es/sparql>.

---

<sup>2</sup> <http://www.w3.org/TR/xhtml-rdfa-primer/>

<sup>3</sup> <http://www.w3.org/TR/rdf-sparql-query/>

El usuario debe especificar la consulta que quiere realizar en el campo “Texto de la consulta”. Además, en el campo “URI del default graph”, el reutilizador determina sobre qué tipo de datos está operando. Actualmente existen dos tipos de datos:

- Metadatos de los conjuntos de datos publicados: se debe usar la URI <http://datos.gob.es/catalogo>
- Taxonomías y categorizaciones del portal: se debe usar la URI <http://datos.gob.es/kos>

Para el modelado semántico de los conjuntos de datos y las taxonomías del portal se utilizan vocabularios internacionalmente reconocidos, tales como DCAT –Dataset Catalog Vocabulary– o SKOS –Simple Knowledge Organization System– .

En el campo “Mostrar resultados como:” el reutilizador puede seleccionar el formato específico en el que desea los resultados, por ejemplo, como HTML, o como alguno de los formatos semánticos.

# Anexos

## 9 Anexo I - Categorías: descripción temática

---

*Se desglosa el contenido tipo cada una de las categorías empleadas en el Catálogo de Información Pública Reutilizable.*

El desglose temático a continuación expuesto no pretende ser exhaustivo, sino ilustrativo de la relación entre la taxonomía utilizada y la clasificación de información y servicios que actualmente se ofrece desde los actuales portales de los diversos organismos del sector público estatal.

### 9.1 Ciencia y tecnología

---

En esta categoría se engloban apartados como Telecomunicaciones, Sociedad de la Información, Investigación, Innovación, Plan Nacional I+D+i, Patentes, Instalaciones Científico-Técnicas, Transferencia de conocimiento e innovación, Fomento de la Innovación, Cultura científica.

### 9.2 Comercio

---

En esta categoría se engloban apartados como Actividades Comerciales, Cooperativas, Precios y márgenes comerciales, Registros (Venta a distancia, Franquiciadores), Ordenación del comercio, Cámaras de Comercio, Colegios Oficiales de Agentes Comerciales, Control de mercado, Seguridad de productos, Arbitraje de consumo, Comercio Exterior, Importación y exportación.

### 9.3 Cultura y ocio

---

En esta categoría se engloban apartados como Literatura, Bibliotecas, Museos, Cine y audiovisuales, Música, Danza y Teatro, Tiempo Libre, Ayudas y becas relacionadas con la temática.

### 9.4 Demografía

---

En esta categoría se engloban apartados como Población, Inmigración y Emigración, Familia, Mujeres, Niños, Mayores, Padrón.

### 9.5 Deporte

---

En esta categoría se engloban apartados como Instalaciones deportivas, Asociaciones y federaciones deportivas, Deporte Alta Competición, Enseñanzas deportivas, Ayudas y becas relacionadas con la temática.

## **9.6 Economía**

---

En esta categoría se engloban apartados como Tesoro y Política Financiera, Financiación autonómica y local, Fondos Comunitarios, Contabilidad pública, Contabilidad y auditoría de empresas, Mercado de Valores, Moneda, Finanzas.

## **9.7 Educación**

---

En esta categoría se engloban apartados como Estudiantes, Profesorado, Investigadores y titulados, Centros y titulaciones, Becas, ayudas y premios relacionados con la temática.

## **9.8 Empleo**

---

En esta categoría se engloban apartados como Relaciones Laborales y Convenios Colectivos, Búsqueda de empleo, Población activa, Protección por desempleo, Fomento del autoempleo, Economía Social y Responsabilidad Social Empresarial.

## **9.9 Energía**

---

En esta categoría se engloban apartados como Petróleo, Gas natural, Energía eléctrica, Energía nuclear, Energía y desarrollo sostenible.

## **9.10 Hacienda**

---

En esta categoría se engloban apartados como Impuestos, Recaudación, Catastro, Aduanas, Domicilio fiscal, Certificados tributarios.

## **9.11 Industria**

---

En esta categoría se engloban apartados como PYME, Sector de Fabricantes de Bienes de Equipo, Sector Electrónica, Sector Textil-Confección, Sector Químico, Sector de Fabricantes de Automóviles y Camiones, Sector de Fabricantes de Equipos y Componentes de Automoción, Sector de la Madera, Sector del Papel, Sector Metal, Minería y explosivos, Propiedad Industrial.

## **9.12 Legislación y Justicia**

---

En esta categoría se engloban apartados como Leyes, Reales Decretos, Ordenes y Resoluciones, Registros (civiles, propiedad y mercantiles, etc.), Nacionalidad, Estado civil, Cooperación Jurídica Internacional.

## **9.13 Medio ambiente**

---

En esta categoría se engloban apartados como Agua, Biodiversidad, Cambio climático, Calidad y evaluación ambiental, Meteorología.

## **9.14 Medio rural y pesca**

---

En esta categoría se engloban apartados como Producciones agrícolas y ganaderas, Sanidad vegetal y animal, Medios de producción, SIGPAC, Regulación de mercados agrícolas, Trazabilidad animal, Alimentación animal, Etiquetado de la producción primaria, Silvicultura, Acuicultura, Espacios y especies marinas protegidas, Recuperación y control de especies marinas.

## **9.15 Salud**

---

En esta categoría se engloban apartados como Protección de la salud, Enfermedades, Salud mental, Accidentes y lesiones, Violencia y Salud, Enfermedades raras, Seguridad del paciente, Asociaciones de enfermos y familiares, Salud ambiental y laboral, Centros sanitarios y prestaciones relacionadas con la temática.

## **9.16 Sector Público**

---

En esta categoría se engloban apartados como Organismos, Organigrama, Servicios, Presupuestos Generales del Estado, Contrataciones y licitaciones, Reclamaciones, Empleados públicos, Función pública, Normativa en la función pública, Cooperación entre administraciones, Política autonómica y local, Boletines oficiales.

## **9.17 Seguridad**

---

En esta categoría se engloban apartados como Policía, Guardia Civil, Protección Civil, Bomberos, Fuerzas Armadas, Instituciones Penitenciarias.

## **9.18 Sociedad y bienestar**

---

En esta categoría se engloban apartados como Marginación, Mujeres, Niños, Mayores, Envejecimiento Activo, Autonomía Personal y Dependencia, Invalidez, Jubilación, Seguros y Pensiones, Prestaciones y Subvenciones relacionadas con la temática.

## **9.19 Transporte**

---

En esta categoría se engloban apartados como Control del tráfico, Matriculaciones, Carreteras, Circulación, Siniestralidad, Aviación civil, Transporte terrestre (por carretera y ferroviario), Marina mercante.

## **9.20 Turismo**

---

En esta categoría se engloban apartados como Movimientos turísticos (en fronteras y de los españoles), Ocupación hotelera, Comportamiento y hábitos turísticos, Oferta y recursos turísticos, Hostelería.

## **9.21 Urbanismo e infraestructuras**

---

En esta categoría se engloban apartados como Suelo y políticas urbanas, Desarrollo y medio rural, Cartografía y GIS, Catastro, Obras públicas y construcción (infraestructuras y equipamiento público), Polígonos industriales.

## **9.22 Vivienda**

---

En esta categoría se engloban apartados como Sector de la Construcción (viviendas), Sector Inmobiliario, Arquitectura, Política de vivienda, Viviendas de protección, Alquileres.

## 10 Anexo II – Estándares

---

Se relacionan los estándares como los tipos MIME de ficheros recomendados u otros estándares relacionados con la reutilización de la información.

### 10.1 Tipos MIME

---

Para la representación de los formatos en una plataforma RISP, se recomienda utilizar alguno o varios de los siguientes Tipos MIME<sup>4</sup> estándar:

Formato	Naturaleza	Tipo MIME
CSV	Formato abierto Utilizado para representar datos en forma de tabla, en las que las columnas se separan por comas (o punto y coma) y las filas por saltos de línea.	text/csv
HTML	Formato abierto Lenguaje utilizado para describir la estructura y el contenido en forma de texto, así como para complementar el texto con objetos tales como imágenes, en la elaboración de páginas web.	text/html
XHTML	Formato abierto Lenguaje extensible de marcado de hipertexto, pensado para sustituir a HTML como estándar para las páginas web.	application/xhtml+xml
Texto plano	Formato abierto Carece de información destinada a generar formatos (negrita, tamaño, etc.) y tipos de letra.	text/plain
XML	Formato abierto Metalenguaje extensible de etiquetas, siendo una manera de definir lenguajes para diferentes necesidades, como el intercambio de información estructurada entre diferentes plataformas.	text/xml
Calendario	Formato abierto Utilizado para compartir la información de un evento en particular, o indicar las horas y fechas en que el usuario estará ocupado o libre.	text/calendar

---

<sup>4</sup> MIME Types: <http://www.iana.org/assignments/media-types/index.html>

<b>Formato</b>	<b>Naturaleza</b>	<b>Tipo MIME</b>
JSON	Formato abierto Utilizado para el intercambio de datos, es un subconjunto de la notación literal de objetos de JavaScript que no requiere el uso de XML, siendo popular en desarrollos que usan AJAX.	application/json
PDF	Formato abierto Formato de tipo compuesto (imagen vectorial, mapa de bits y texto) para el almacenamiento de documentos, desarrollado por la empresa Adobe Systems, muy popular e implementado por diversos fabricantes de software.	application/pdf
PostScript	Formato abierto Lenguaje de descripción de páginas, desarrollado por la empresa Adobe Systems, utilizado en muchas impresoras y, de manera usual, como formato de transporte de archivos gráficos en talleres de impresión profesional.	application/postscript
SOAP	Formato abierto Es uno de los protocolos utilizados en los servicios Web, definiendo cómo dos objetos en diferentes procesos pueden comunicarse intercambiando datos XML.	application/soap+xml
SPARQL-XML	Formato abierto Resultado en formato XML de una consulta SPARQL.	application/sparql-results+xml
SPARQL-JSON	Formato abierto Resultado en formato JSON de una consulta SPARQL.	application/sparql-results+json
RDF-XML	Formato abierto RDF define un Framework de metadatos, como lenguaje para representar la información en la Web. RDF-XML es su expresión en XML.	application/rdf+xml
RDF-N3	Formato abierto RDF expresado en lenguaje Notation3.	text/rdf+n3
RDF-Turtle	Formato abierto RDF expresado en lenguaje Turtle.	application/x-turtle
Excel	Formato propietario Desarrollado por Microsoft, es utilizado para representar electrónicamente plantillas de cálculo, organizando la información (habitualmente numérica) en columnas y filas que pueden ser operadas a través de fórmulas.	application/vnd.ms-excel

Formato	Naturaleza	Tipo MIME
ZIP	Formato abierto Formato de almacenamiento sin pérdida, desarrollado por PKWARE, muy utilizado para la compresión de datos como documentos, imágenes o programas.	application/zip
WMS	Formato abierto Servicio Web que produce mapas de datos referenciados espacialmente, de forma dinámica a partir de información geográfica.	text/xml
WFS	Formato abierto Servicio web que permite interactuar con los mapas servidos por WMS utilizando el lenguaje GML, derivado de XML.	text/xml
geoRSS	Formato abierto Conjunto de estándares para representar información geográfica mediante capas, cuyo contenido consiste en puntos de interés georreferenciados y otras anotaciones.	text/xml
DjVu	Formato abierto Formato de gráficos rasterizados, utilizado principalmente para archivar imágenes escaneadas, que también puede contener una capa de texto.	image/vnd.djvu
DWG	Formato propietario Desarrollado por Autodesk, es utilizado para almacenar la información de dibujos computerizados en tres dimensiones de forma vectorial.	image/vnd.dwg
KML	Formato abierto Es un lenguaje de marcado basado en XML para representar datos geográficos en tres dimensiones en Google Earth.	application/vnd.google-earth.kml+xml
KMZ	Formato abierto Distribución comprimida de ficheros KML. Un fichero KML especifica una característica (un lugar, una imagen o un polígono) para Google Earth.	application/vnd.google-earth.kmz

*Tabla10-a – Tipos MIME estándar empleados en RISP.*



Conviene recordar que en la elección de formatos, se recomienda la preferencia por aquellos que sean abiertos y estándar, evitando en lo posible formatos propietarios.

## 11 Anexo III - Catalogación: casos prácticos

---

*Se proporcionan algunos casos ilustrativos de las dudas o problemas que más comúnmente pueden aparecer a la hora de catalogar los conjuntos de datos publicados por las distintas entidades y organismos del sector público.*

### 11.1 Conjuntos de datos distribuidos en formatos propietarios

---

Distribuir un conjunto de datos en algún formato propietario o cerrado, protegido por derechos de autor o patentes, implica que aunque los datos sean propiedad del organismo creador, para el acceso y/o posterior tratamiento de los mismos es necesario emplear una tecnología (o programa de software) ligada a un determinado proveedor o proveedores, la cual puede no estar disponible para toda la comunidad de agentes reutilizadores, ni tampoco estarlo en las mismas condiciones.

Aun así, **se tendrá en cuenta** en la catalogación cualquier distribución del conjunto de datos en algún formato propietario, **mientras se trate de un formato estructurado** y aunque el mismo no esté recogido en la tabla de tipos MIME del apartado 10.1 del Anexo II del presente documento.

Algún ejemplo de formatos propietarios bastante populares son DOC y XLS de Microsoft y DWG de Autodesk, entre otros.

### 11.2 Conjuntos de datos distribuidos en formatos no estructurados (imagen, audio, vídeo)

---

Aunque no fuese su formato original, algunos conjuntos de datos pueden hallarse distribuidos únicamente en algún formato no estructurado, ya sea de tipo imagen (como JPG, GIF, TIFF, o incluso PDF de imagen) como de audio o vídeo (MP3, WMV, MP4, etc.), en cuyo caso dichos conjuntos de datos **no son catalogables**.

En el caso de los ficheros de imagen, habitualmente se trata de capturas de pantalla, o bien escaneos de datos impresos, o incluso exportaciones de datos en formato imagen. Para su catalogación sería necesario como mínimo que el organismo responsable publique dichos conjuntos de datos directamente en su formato estructurado original, ya sea éste propietario o no.

No hay que confundir estos conjuntos de datos no estructurados, y por tanto no catalogables, con conjuntos de datos cuyos registros individuales, es decir sus datos en sí, son fotografías, videos o sonidos, donde la información existente (metadatos) sobre los mismos, publicada en algún formato estructurado y abierto, sí es catalogable. Un ejemplo de este caso lo tenemos en el conjunto de datos “Archivo fotográfico del Principado de Asturias” (<http://risp.asturias.es/catalogo/cultura-turismo/turismo-archivo.html>), publicado desde el Catálogo de Datos de Asturias.

### 11.3 Conjuntos de datos distribuidos en formatos protegidos por contraseña

---

Cualquier conjunto de datos distribuido en un formato que requiera facilitar una contraseña para el acceso a su contenido o la reutilización del mismo, **en principio no debería catalogarse**, ya que se está limitando la reutilización.

Entre los ejemplos del tipo de formatos que más comúnmente pueden estar afectados por este tipo de limitación destacan ZIP, PDF y DOC, en el caso de acceso directo a ficheros de datos. En el caso de acceso indirecto a los datos (mediante herramientas de búsqueda o listados), podemos encontrar formularios previos que piden un correo electrónico al usuario, amén de otras informaciones como su uso previsto, etc. para facilitar al usuario una contraseña de acceso a los datos.

### 11.4 Conjuntos de datos obtenidos desde directorios, buscadores y otras herramientas de acceso

---

En ocasiones no hay posibilidad de acceder de forma directa a los conjuntos de datos, sino que previamente hay que interactuar con una herramienta de búsqueda y/o selección de datos, que habitualmente devuelve su resultado (un listado de registros con datos) en la misma página web, considerándose la distribución del conjunto de datos en cuestión como en formato HTML.

Si la herramienta ofrecida permite también la exportación de la misma información devuelta en HTML, en algún otro formato estructurado (CSV, XLS, etc.), en la catalogación **también se tomarán en cuenta**, como distintas distribuciones del mismo conjunto de datos, a dichos formatos de exportación ofrecidos, a excepción de aquellos que sean de tipo no estructurado (imagen, audio o video), tal y como se indica en el [apartado 11.2](#) del presente anexo.

### 11.5 Conjuntos de datos que hacen referencia a conjuntos de datos

---

En ocasiones, entre los datos de un conjunto de datos, se encuentran enlaces (URIs) a distintos conjuntos de datos o bien al mismo conjunto de datos en una distribución diferente (p.ej. en PDF no protegido ni de imagen). Únicamente este último caso **se tendrá en cuenta** en la catalogación del conjunto de datos, **siempre y cuando dicha distribución ofrezca los mismos datos que el registro referente**.

En caso contrario, bien por tratarse de diferentes datos, o bien por pertenecer a otros conjuntos de datos diferentes, no se tendrá en cuenta dicha distribución como parte del conjunto de datos. Si acaso podría derivar en la catalogación de un nuevo conjunto de datos, siempre y cuando la URI de referencia sea accesible directamente y persistente en el tiempo.

## 12 Anexo IV - FAQ

---

*Se reproduce el apartado FAQ accesible desde el pie de cualquier página del portal, a fecha de publicación del presente documento.*

### 12.1 ¿Por qué un datos.gob.es?

---

**Datos.gob.es** es el portal de carácter nacional que organiza y gestiona el [Catálogo de Información Pública](#) de la Administración General del Estado.

Asimismo, desde este portal se proporciona información general, materiales formativos y noticias de actualidad sobre la reutilización de la información del sector público.

En línea con los objetivos del [Plan Avanza 2](#) y del [Proyecto Aporta](#), este servicio pretende estimular la apertura y reutilización de la información del sector público y hacerlo, además, con la participación creativa de sus usuarios (ya sea en forma de ideas o de aplicaciones concretas).

Hay una descripción más detallada de la iniciativa en la sección "[Acerca de](#)".

### 12.2 ¿Cómo encontrar una información?

---

**Datos.gob.es** permite encontrar la información deseada a través de múltiples vías. Cada una de las secciones del portal incorpora sus propias indicaciones, recomendaciones, sugerencias y filtros relacionados con los recursos que estamos utilizando en ese momento.

En todo caso, el "[Catálogo de Datos](#)" y el área de "[Aplicaciones](#)" contienen buscadores propios que ofrecen resultados ordenados y convenientemente etiquetados.

### 12.3 ¿Cómo suscribirse a los contenidos?

---

Cualquier usuario puede suscribirse a las novedades de **datos.gob.es** a través de los indicadores RSS disponibles en la página principal y en cada una de las secciones dinámicas. De esta forma, se facilita de forma automática toda la información relacionada con las últimas actualizaciones del sitio web, bien del portal en su conjunto, bien de aquellos apartados específicos que se seleccionen: [datos](#), [aplicaciones](#) y [actualidad](#) (convocatorias, noticias y entradas del blog).

Además, en la parte inferior derecha de la página de inicio hay una opción llamada "Boletín de novedades" para la recepción vía correo electrónico de los resúmenes más destacados de **datos.gob.es**.

### 12.4 ¿Cómo se destacan los contenidos del portal?

---

Las informaciones que aparecen como destacadas de las secciones principales del portal, tanto datos como aplicaciones o contenidos de actualidad, se muestran de acuerdo con una combinación de parámetros.

Las variables que emplea **datos.gob.es**, ya sea de forma aleatoria o mediante selección directa, tienen por objeto garantizar la mayor difusión y utilidad posible de los recursos disponibles. Así, se tienen en cuenta, entre otros, los criterios de novedad, popularidad y relevancia de los contenidos.

---

## 12.5 ¿Qué recursos ofrece el Catálogo?

---

Actualmente, **datos.gob.es** da acceso a través del [Catálogo de Información Pública](#) a más de 650 servicios y conjuntos de datos de la Administración General del Estado (AGE). Desde ellos se ofrece toda una amplia gama de informaciones (censos, directorios, imágenes...) de hasta 150 áreas de gestión o categorías diferentes.

Dada la multiplicidad de fuentes, tipos de recursos, formatos y organismos editores, los datos pueden estar en niveles distintos de desarrollo dentro de la escala de clasificación del [World Wide Web Consortium \(W3\)](#).

---

## 12.6 ¿Qué es un conjunto de datos?

---

Es, como su nombre indica, una serie de datos vinculados entre sí y agrupados dentro de un mismo sistema de información para su potencial reutilización. Estos *datasets* (en su denominación anglosajona) se encuentran alojados en los servidores de los diferentes organismos editores a los que da acceso **datos.gob.es**.

---

## 12.7 ¿Qué datos personales se visualizan?

---

**Datos.gob.es** no muestra datos personales o datos que puedan identificar a personas específicas en los términos de lo dispuesto en la [Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal](#).

---

## 12.8 ¿En qué formatos se muestran las informaciones?

---

Generalmente, las informaciones se ofrecen en formatos estructurados con el fin de automatizar su reutilización. Los más habituales son:

- [eXtensible Markup Language](#).
- Comma-separated values.
- [Really Simple Syndication](#).
- [Shapefile](#).
- [Microsoft Office Excel](#).
- JavaScript Object Notation.
- [Resource Description Framework](#).

---

## 12.9 ¿Bajo qué condiciones pueden utilizarse los recursos del portal?

---

Todos los recursos propios de **datos.gob.es** están disponibles para su reutilización libre y gratuita en los términos del "[Aviso legal](#)" del sitio web.

Por su parte, los datos a los que da acceso el [Catálogo de Información Pública](#), creado a partir del directorio *Bases de datos de libre acceso difundidas por la Administración General del Estado* (junio 2008) realizado por el grupo Publidoc-UCM, están sujetos a las condiciones que en cada caso han determinado sus organismos gestores. En la ficha descriptiva que aparece asociada a los distintos *datasets* se especifican esas condiciones.

## **12.10 ¿Cómo compartir un conjunto de datos?**

---

Dar de alta y compartir un conjunto de datos público es una operación sencilla. Requiere, en todo caso, estar autorizado por la entidad pública en cuyo nombre se accede a **datos.gob.es** y por el propio administrador del portal.

Los gestores autorizados deberán iniciar sesión desde el "[Área de gestión](#)" con el nombre de usuario y la contraseña asociados a su [cuenta](#) de organismo público. Tras la identificación, podrán ya utilizar las opciones "Nuevo conjunto de datos" y "Gestionar mis datos", que se habrán abierto a la derecha de la pantalla, dentro de la misma página.

## **12.11 ¿Para qué sirve una aplicación?**

---

Las aplicaciones reutilizan los datos públicos para permitir su consulta, visualización y comprensión a través de una página web o de un dispositivo móvil.

Las aplicaciones, ya sean institucionales o privadas, libres o gratuitas, automatizan y contextualizan la información. De esta forma, transforman los recursos liberados por las administraciones en productos y servicios de alto valor social y/o económico.

## **12.12 ¿Qué es un *mashup*?**

---

Un *mashup* es una palabra inglesa que designa a una página web o, más comúnmente, a una aplicación web que combina datos y códigos de dos o más fuentes. Por ejemplo: puede ser una aplicación que integre la cartografía de nuestra ciudad, los datos sobre el tráfico dentro de ésta e información sobre la calidad del aire en la zona.

## **12.13 ¿Qué tipo de aplicaciones existen?**

---

Hay tantas clases de aplicaciones sobre datos abiertos del sector público como tipos de informaciones y potenciales usuarios puedan describirse.

En todo caso, los productos y servicios más populares son los derivados de la reutilización de información del ámbito empresarial-económico; geográfico-cartográfico; jurídico-legal; de transportes; sociodemográfico-estadístico; y meteorológico, entre otros.

Hay más información sobre este punto en el [Estudio de Caracterización del Sector Infomediario](#), disponible a través del apartado de "[Estudios](#)", en la sección "[Saber más](#)" del portal.

## 12.14 ¿Cómo compartir nuevas aplicaciones?

---

Para subir y compartir una aplicación en datos.gob.es sólo hay que iniciar sesión con [cuenta](#) de infomediario desde el "[Área de gestión](#)", situada en la parte superior del portal y marcada con el símbolo de una llave.

Una vez realizada la identificación, mediante nombre o dirección de correo y contraseña, podrá iniciarse el proceso de alta y/o modificación. Para ello, habrá que utilizar las opciones "Nueva aplicación" y "Gestionar mis aplicaciones" desplegadas a la derecha de esta misma página, debajo de nuestro registro de usuario.

## 12.15 ¿Cómo hacer sugerencias?

---

La sección de "[Sugerencias](#)" aspira a que las mejores ideas basadas en la reutilización de la información del sector público tengan donde plasmarse para que otros, a su vez, puedan hacerlas realidad. Por ejemplo, puede solicitarse la incorporación de una información que aún no figura en el [Catálogo de datos](#) del portal; o la creación de una aplicación de gran valor social y/o económico todavía sin desarrollar.

Para dejar un comentario no hay que estar registrado en el portal pero sí seguir unas condiciones básicas destinadas a garantizar la cohesión, localización y comprensión de la información aportada dentro de la sección.

## 12.16 ¿Cómo crear una cuenta de usuario?

---

La creación de una cuenta en datos.gob.es está abierta a dos tipos de usuario: a gestores del sector público estatal autorizados por sus respectivos departamentos, organismos o entidades oficiales; y a empresas infomediarias o desarrolladores profesionales dedicados a la generación de productos y servicios a partir de datos públicos.

En ambos casos, la petición de registro debe realizarse a través del "[Área de Gestión](#)", accesible desde el icono con forma de llave situado en la cabecera del portal. Una vez en esta sección, es preciso activar el botón de registro asociado al perfil de usuario correspondiente. Después, sólo será necesario completar un breve formulario y aceptar las condiciones del servicio. Llegará una confirmación de solicitud vía email.

Cuando el administrador del portal autorice la cuenta, se recibirá por correo electrónico un mensaje con un enlace de activación, que permitirá iniciar sesión por primera vez y establecer la contraseña de usuario.

## 12.17 ¿Qué hacer en caso de incidencias o dudas?

---

Puede informarse de posibles incidencias de funcionamiento de **datos.gob.es** a través de la sección de "[Sugerencias](#)". Desde este mismo apartado pueden también remitirse consultas y peticiones específicas de ayuda sobre el portal o plantear una pregunta general

sobre, por ejemplo, un encuentro sobre reutilización de la información del sector público del que sólo tenemos una breve reseña en el bloque de "[Actualidad](#)" de [datos.gob.es](#).

Estas aportaciones, abiertas a la participación de todos los usuarios, son fundamentales para mejorar el servicio y ofrecer unos recursos cada vez de mayor calidad y utilidad.

## **12.18 ¿Qué es la reutilización de la información del sector público?**

---

La reutilización de la información del sector público consiste en el uso por parte de personas físicas o jurídicas de información generada por organismos del sector público, con fines comerciales o no. La reutilización supone, a modo ilustrativo, actividades como la copia, difusión, modificación, adaptación, extracción, reordenación y combinación de la información.

El intercambio de información entre Administraciones y organismos del sector público en el ejercicio de las funciones públicas que tengan atribuidas no se considera reutilización a los efectos de la [Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público](#).

El texto íntegro de dicha norma se encuentra disponible para su lectura y descarga en la sección "[Saber más](#)", dentro del apartado de "[Normativa](#)".

## **12.19 ¿Para qué reutilizar los datos públicos?**

---

La reutilización de la información del sector público facilita el desarrollo de nuevos productos, servicios y soluciones de alto valor socioeconómico.

Sólo en 2010, la industria de la reutilización obtuvo en España unos ingresos directos de entre 550 y 650 millones de euros y dio empleo a unas 5.500 personas, según el [Estudio de Caracterización del Sector Infomediario](#), que se encuentra también publicado en la sección "[Saber más](#)".

Igualmente, permite revertir en la sociedad el conocimiento y los beneficios directos derivados de la actividad de las administraciones públicas en condiciones de transparencia.

La reutilización ayuda, así, a mejorar la fiabilidad y seguridad de los datos que aquéllas gestionan y contribuye, además, a un diseño más cercano y eficiente de los servicios públicos.

## **12.20 ¿Dónde hay más información sobre reutilización?**

---

La [Guía Aporta](#) es un completo manual de ayuda que contiene información básica necesaria para conocer qué es y cuáles son los principales beneficios de la reutilización de la información del sector público.

En el área de "[Formación](#)", dentro de la sección "[Saber más](#)", hay un resumen por temas sobre esta actividad de gran sencillez y utilidad para los interesados.

El apartado "[Estrategias RISP](#)", incluido también en el bloque "[Saber más](#)", incluye una explicación general sobre el origen y desarrollo hasta la fecha de las políticas oficiales en materia de información del sector público tanto en España como en Europa y en el resto del mundo.

Los contenidos de "[Normativa](#)" y "[Otras iniciativas](#)" completan el marco legal y operativo de la reutilización de los datos públicos dentro y fuera de nuestras fronteras.

## 13 Anexo V – Definiciones y acrónimos

---

Se incluye una explicación de términos y siglas claves, empleadas a lo largo de la guía, para una mejor explicación y como consulta de referencia.

- **API** (Application Programming Interface): es una interfaz de comunicación entre componentes de software, que ofrece un conjunto de llamadas a ciertas bibliotecas (librerías) que dan acceso a ciertos servicios desde los procesos, consiguiendo la abstracción en la programación entre niveles inferiores y superiores del software. [http://es.wikipedia.org/wiki/Interfaz\\_de\\_programaci%C3%B3n\\_de\\_aplicaciones](http://es.wikipedia.org/wiki/Interfaz_de_programaci%C3%B3n_de_aplicaciones)
- **Catálogo**: relación ordenada en la que se incluyen o describen de forma individual libros, documentos, personas, objetos, etc., que están relacionados entre sí (*según diccionario R.A.E.*).
- **Conjunto de datos**: datos relacionados, convenientemente estructurados y organizados, de forma que puedan ser tratados (procesados) apropiadamente para obtener información. <http://es.wikipedia.org/wiki/Informaci%C3%B3n>
- **CMS** (Content Management System): en castellano Sistema de Gestión de Contenidos, es un programa consistente en una interfaz que controla una o varias bases de datos, y permite crear una estructura de soporte para alojar contenidos en páginas web y administrar los mismos.
- **Dato**: representación simbólica (numérica, alfabética, algorítmica etc.), atributo o característica de una entidad. Un dato es una expresión mínima de contenido sobre un tema. <http://es.wikipedia.org/wiki/Dato>
- **Dato disociado**: aquél que no permite la identificación de un afectado o interesado (*según Real Decreto 1720/2007*).
- **Datos personales**: toda información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo sobre una persona física identificada o identificable, cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos, característicos de su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social (*según Real Decreto 1720/2007 y Reglamento CE n°45/2001*).
- **DCAT (Dataset Catalog)**: vocabulario RDF para la interoperabilidad de catálogos de datos. Su objetivo principal es la expresión de los catálogos de datos de gobiernos en un formato estándar usando RDF.
- **Derechos de autor**: derecho moral, irrenunciable e inalienable, y derecho exclusivo de explotación que tiene y ejerce sobre su obra literaria, artística o científica la persona creadora de la misma (*según Real Decreto legislativo 1/1996*).
- **Derechos de propiedad intelectual**: derechos de autor y derechos afines, incluidas las formas de protección sui géneris (*según Ley 37/2007*).

- **Disponibilidad:** propiedad o característica de los activos consistente en que las entidades o procesos autorizados tienen acceso a los mismos cuando lo requieren (*según UNE 71504:2008 - Metodología de análisis y gestión de riesgos para los sistemas de información*).
- **Documento:** toda información cualquiera que sea su soporte material o electrónico así como su forma de expresión gráfica, sonora o en imagen utilizada. A estos efectos no se considerarán documentos los programas informáticos que estén protegidos por la legislación específica aplicable a los mismos (*según Ley 37/2007*).
- **Estrategia:** método o plan elegido para alcanzar el futuro deseado, como el logro de un objetivo o la solución de un problema.
- **Formato:** conjunto de características técnicas y de presentación.
- **Información:** conocimientos comunicados o adquiridos que permiten ampliar o precisar los que se poseen sobre una determinada materia (*según diccionario R.A.E.*).
- **Infomediario/a:** empresa o negocio cuyo modelo se base en administrar información en favor de terceros, por medio de la recopilación de datos de diversas fuentes, su estudio y selección, para organizarlos y distribuirlos de manera relevante para su clientela.
- **Metadatos:** literalmente del griego «sobre datos», son datos que describen otros datos, es decir, son el conjunto de características que todo conjunto de datos lleva asociado.  
<http://es.wikipedia.org/wiki/Metadato> [http://metadatos.latingeo.net/metadatos/Que\\_son/](http://metadatos.latingeo.net/metadatos/Que_son/)
- **MIME** (Multipurpose Internet Mail Extensions): una serie de convenciones o especificaciones dirigidas al intercambio a través de Internet de todo tipo de archivos (texto, audio, vídeo, etc.) de forma transparente para el usuario.  
[http://es.wikipedia.org/wiki/Multipurpose\\_Internet\\_Mail\\_Extensions](http://es.wikipedia.org/wiki/Multipurpose_Internet_Mail_Extensions)
- **RDF** (Resource Description Framework): es una infraestructura para describir semánticamente recursos, es decir, dotar de sentido a lo que representamos para que las máquinas lo comprendan. RDF se puede representar en distintos formatos: XML, N3, Turtle, etc.
- **RDFa** (Resource Description Framework-in-attributes): forma de representar los datos estructurados visibles en las páginas Web mediante unas anotaciones semánticas, incluidas en el código e invisibles para el usuario, que permiten a las aplicaciones interpretar esta información y utilizarla de forma eficaz.
- **Reutilizar:** utilizar algo, bien con la función que desempeñaba anteriormente o con otros fines (*según diccionario R.A.E.*).
- **Reutilización:** uso de documentos que obran en poder de las Administraciones y organismos del sector público, por personas físicas o jurídicas, con fines comerciales o

no comerciales, siempre que dicho uso no constituya una actividad administrativa pública (*según Ley 37/2007*).

- **SKOS** (Simple Knowledge Organization System): vocabulario RDF para la representación de sistemas de conocimiento semi-formales, tales como tesauros, taxonomías y esquemas de clasificación. SKOS se ha diseñado para facilitar la migración de los sistemas organizacionales existentes a la Web Semántica.
- **SPARQL** (SPARQL Protocol and RDF Query Language): tecnología de consulta de información desde bases de datos y otros orígenes de datos en sus estados primitivos a través de la Web. Se compone de un lenguaje de consulta estandarizado y de un protocolo con el que ofrecer un servicio Web estándar (HTTP / SOAP), permitiendo realizar consultas a diversas fuentes de datos que almacenan los mismos nativamente en RDF o los presentan como tal.
- **URI** (Uniform Resource Identifier): en español "identificador uniforme de recurso", es una cadena de caracteres corta que identifica inequívocamente un recurso (servicio, página, documento, dirección de correo electrónico, enciclopedia, etc.). Normalmente estos recursos son accesibles en una red o sistema. Los URI pueden ser localizadores uniformes de recursos (URL), Uniform Resource Name (URN), o ambos (URL + URN). [http://es.wikipedia.org/wiki/Uniform\\_Resource\\_Identifier](http://es.wikipedia.org/wiki/Uniform_Resource_Identifier)

## 14 Anexo VI - Miembros impulsores de la iniciativa

---

*Se relacionan los datos de contacto de cada uno de los organismos o entidades impulsores de la presente guía.*

### **Ministerio de Industria, Energía y Turismo**

#### **Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información**

[C/ Capitán Haya 41, bajo](#)

[28071 MADRID](#)

Teléfono: [91 346 25 17](#)

Fax: 91 346 27 62

### **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**

#### **Secretaría de Estado de Administraciones Públicas**

[C/ María de Molina, 50](#)

[28071 MADRID](#)

Teléfono: [91 273 90 00](#)

Fax: 91 273 23 36

## 15 Anexo VII – Condiciones para la reutilización de este documento

---

*Se describen las condiciones que vincularán a cualquier agente reutilizador que haga uso de la presente guía.*

Son de aplicación las siguientes condiciones para la reutilización del documento “Funcionamiento, mantenimiento y actualización del Catálogo de Información Pública datos.gob.es”:

1. Está prohibido desnaturalizar el sentido de la información.
2. Debe citarse la fuente del documento. Esta cita podrá realizarse de la siguiente manera: *“Origen del documento: Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo”*.
3. Debe mencionarse la fecha de la última actualización del documento, incluida en la [portada](#) del documento original.
4. No se podrá indicar, insinuar o sugerir que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo titulares de la información reutilizada participan, patrocinan o apoyan la reutilización que se lleve a cabo con ella.
5. Deben conservarse, no alterarse ni suprimirse los metadatos sobre la fecha de actualización y las condiciones de reutilización aplicables incluidos en el documento puesto a disposición para su reutilización.

# Índices

## 16 Contenidos y temáticas

---

*Contenidos y temáticas ordenados alfabéticamente.*

Catálogo de Información Pública, 8	Objeto y alcance de esta Guía, 10
Definiciones y acrónimos, 66	Proyecto Aporta, 7
El papel de la Administración, 6	Tipos MIME, 55
estrategia RISP, 11	tratamiento de la información, 18, 29
Normativa Relacionada, 51, 58, 60	

## 17 Figuras y tablas

---

*Figuras y tablas por orden de aparición.*